

	GESTIÓN FINANCIERA	Código:	A-GF-LCH-001
		Fecha de Aprobación:	27/01/2026
	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A TERCEROS		Versión:

PROVEEDOR	Pimiento Sistemas SAS	Nº IDENTIFICACIÓN	900 582872-7	FECHA	06-05-16
CONTRATO/ OFERTA	208	TIPO DE CONTRATO/ OFERTA	prest. Servicio	# PAGO	# 01

REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS						
DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	ANTICIPO	1ER PAGO O PAGO ANTICIPADO (Cuando no se realiza anticipo)	PAGOS PARCIALES	PAGO FINAL	CUMPLE	
					SI	NO
Factura o documento equivalente (original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Certificado de existencia y representación con vigencia no mayor de treinta (30) días (opcional)	SM- CO - CI	SM- CO - CI				
Copia de Acta de Constitución de Consorcio	SM-CO-CI	SM-CO-CI	SM-CO-CI	SM-CO-CI		
Copia RUT con vigencia no mayor de treinta (30) días en la fecha de Generación	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO	SM- CO - CI		
Copia Certificación Bancaria	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO - CI	CO - CI		
Certificado de Territorialidad (Original)		CO - CI	CO - CI	CO - CI		
CDP	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
RP	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Aceptación de Oferta / Minuta de Contrato	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Plan de Inversión del Anticipo (original)	SM- SV- CO - CI					
Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo (original)	SM- SV- CO - CI					
Garantías-Anticipos y/o contratos por monto	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Aprobación de pólizas-Anticipos y/o contratos por monto	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Acta de inicio	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI				
Designación de Administrador y/o Acto de Gerencia de designación	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI				
Informe Proveedor (Original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Planilla de pago seguridad social / Certificación pago aportes		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Informe de Administración e Imprevistos (Original)			CO	CO		
Informe o certificación del Administrador (original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Acta de Liquidación (original)				SM- SV- CO - CI		
Entrada al Almacén (original)		SM	SM	SM		
Paz y salvo almacén (original)				SV		
Certificación aporte FIC SENA para contratos de obra		CO	CO	CO		

Anotación:	SM = SUMINISTRO, SV = SERVICIO, CO = CONTRATO DE OBRA, CI=CONTRATO INTERVENTORIA	
Nombre		
Cargo		
Fecha		
RECIBÍO	FIRMA	NOTA: Para los casos en los cuales se realice adición en valor y/o en tiempo se requiere anexar la documentación del primer pago

PAGO DE LA CUENTA			
Fecha de Recibido de la Cuenta	Valor pagado	Fecha de pago	Nº Comprobante de Egreso
Nombre			
Cargo			
RESPONSABLE DEL PAGO	FIRMA	OBSERVACIONES	



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

FE02026-05-0700:00:0013815126.05012624873.95040.00030.0016440000.0090058
2872822004680c473cad1e752fd1b996610e6ab41dcbf392273efafb41d75131aa60ab
9f853351

Número de Factura: FE-0

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 07/05/2026

Medio de Pago: Transferencia Crédito
Bancario

Fecha de Vencimiento: 07/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIMIENTO SISTEMAS SAS

Nombre Comercial: PIMIENTO SISTEMAS SAS

Nit del Emisor: 900582872

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona
Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 90 49 A 44 TO 1 AP 301

Actividad Económica: 6201

Teléfono / Móvil: 3157904215

Correo: recibos@pimisys.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 822004680

Departamento: Guaviare

Tipo de Contribuyente: Persona
JurídicaMunicipio / Ciudad: San José Del
Guaviare

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 8 23 55 BRR CENTRO

Responsabilidad tributaria: ZZ - No
aplica

Teléfono / Móvil: 3187827947

Correo: costosabc@energguaviare.com.c

Detalles de Productos

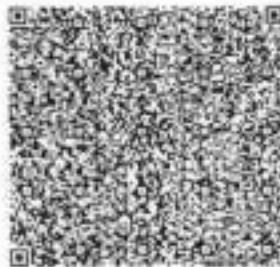
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SERV	ASISTENCIA C APACITACION SOPORTE TECNICO	NBU	1,00	\$ 13.815.126,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.624.873,95	19,00			\$ 13.815.126,05

Notas Finales

PAGO 1. CONTRATO No. 208/2026. CONTRATAR UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO O REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P.

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:

Documento validado por la DIAN:

XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	13815126.05
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	13815126.05
IVA	2624873.95
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2624873.95
Total neto factura (=)	16440000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ 16440000
COP \$	\$ 16440000

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	13.815.126,05
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	13.815.126,05
IVA	2.624.873,95
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.624.873,95
Total neto factura (=)	16.440.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ 16.440.000,00
COP \$	\$ 16.440.000,00

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764097189663

Rango Rango hasta: Vigencia: 2026-
desde: 757 5000 08-19



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f114c9ab476269a802a090b62ec9e4504d43a791f2a5e487e201f50457c737dc7c61c53bd307481e9466790d67061002
Número de Factura: FE-880
Fecha de Emisión: 28/05/2026
Fecha de Vencimiento: 28/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PIMIENTO SISTEMAS SAS
Nombre Comercial: PIMIENTO SISTEMAS SAS
Nit del Emisor: 900582872
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6201
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 90 49 A 44 TO 1 AP 301
Teléfono / Móvil: 3157904215
Correo: recibos@pimisys.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 822004680
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Guaviare
Municipio / Ciudad: San José Del Guaviare
Dirección: CL 8 23 55 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3187827947
Correo: costosabc@energuaviare.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SERV	ASISTENCIA CAPACITACION SOPORTE TECNICO	NIU	1,00	\$ 13.815.126,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.624.873,95	19.00			\$ 13.815.126,05

Notas Finales

AGO 1. CONTRATO No. 208/2026. CONTRATAR UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA D EL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P
Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
28/05/2026 16:41:22
Documento validado por la
DIAN:
28/05/2026 16:41:24
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		0
Subtotal	13815126.05	
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura	13815126.05	
IVA	2624873.95	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0	
Total impuesto (=)	2624873.95	
Total neto factura (=)	16440000	
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 16440000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal	13.815.126,05	
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura	13.815.126,05	
IVA	2.624.873,95	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)	2.624.873,95	
Total neto factura (=)	16.440.000,00	
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 16.440.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097189663 Rango desde: 757 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2026-08-19

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141150423952

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 5 8 2 8 7 2 7** 6. DV **7** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá**14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social PIMIENTO SISTEMAS SAS			
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 90 49 A 44 TO 1 AP 301	42. Correo electrónico recibos@pimisys.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 5 7 9 0 4 2 1 5	45. Teléfono 2 6 0 8 6 7 2 4 8 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
6 2 0 1	2 0 1 3 0 1 0 3	4 6 5 1	2 0 1 3 0 1 0 3	1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	54. Impto. renta y compr. régimen ordinario	55. Informante de Beneficiarios Finales	56. Retención en la fuente a título de rent	57. Retención en la fuente en el impuesto	58. Informante de exoneración	59. Obligado a llevar contabilidad	60. Impuesto sobre las ventas - IVA	61. Facturador electrónico
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 6 5								

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	60. No. de Folios	61. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
SI ☐ NO ☒	0	Firma autorizada:
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		
Firma del solicitante:		
62. Nombre	PIMIENTO GUZMAN ALVARO RICARDO	
63. Cargo	Representante legal Certificado	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150423952



(415) 7707212489984(8020) 0000141150423952

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 8 2 8 7 2 7

Ingeniería de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 3 0 1 0 2

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 0 1 1 1

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 2 4 3 0 9 3

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 0 %

87. Extranjero privado

0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 3 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150423952



141150423952

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 2 8 7 2 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 0 1 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 3 3 8 0 7 4 9	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PIMIENTO	105. Segundo apellido GUZMAN	106. Primer nombre ALVARO	107. Otros nombres RICARDO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150423952



(415)7707252489984(3020) 000014115042395 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Instituto de Bogotá

3 2

18. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4-9	2 0 1 3 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 09/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PIMIENTO SISTEMAS SAS** con **NIT 900.582.872-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número

096470103597

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

321

30 de Enero de 2026

Solicitud CDP No.: 324

El área de presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare

CERTIFICA

Que en los siguientes rubros del Presupuesto para la vigencia fiscal 2026 que a continuación se describen, se han reservado las siguientes sumas:

Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.01.03.03.02	MINAS Y ENERGÍA/1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS/Con Situación de Fondos/NO APLICA/E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P.	\$54,800,000.00

Son:

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Total:

\$54,800,000.00

Concepto: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P. ALCANCE- EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.



CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO



EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

332

30 de Enero de 2026

Solicitud CDP No.: 324 Disponibilidad No.: 321 Valor Disponibilidad: \$54,800,000.00
Tipo de contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Contrato No.: 208

Tercero/Contratista: 900582872 PIMIENTO SISTEMAS SAS

CONCEPTO: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÜAVIARE S.A E.S.P. ALCANCEEL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.

Rubro	Recurso	Nombre del Rubro	Valor
	MINAS Y ENERGIA / 7010 - 83141 - Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) / 1- 2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / Con Situación de Fondos / NO APLICA / E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TECNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÜAVIARE S.A E.S.P	\$54,800,000.00

Son:
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Total: \$54,800,000.00

Plazo en días: 330


CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 92 PRESUPUESTO

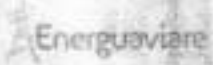
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-B3-FD-012
	Fecha de aprobación:	22.05.2025
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 10

Formato de Minuta de Contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 208 DE 2026

CONTRATANTE:	ENERGUAVIARE S.A. ESP. Nit. No. 822004680-9 REP. Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO C.C. 1.120.573.492 de San José del Guaviare
PROVEEDOR:	PIMIENTO SISTEMAS SAS Nit. 900582872-7 Rep. Legal. ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN C.C. 93.380.749 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P.
ALCANCE:	EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000)
PLAZO:	El término de ejecución contractual será de CINCE (5) MESES, contados a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Entre los suscritos, a saber: **Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **1.120.573.492 de San José del Guaviare**, quien actúa en calidad de Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "**ENERGUAVIARE SA ESP**" sociedad legalmente constituida por Escritura Pública No. 848 del 30 de agosto de 2001 otorgada en la Notaría Única de San José del Guaviare, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2001 bajo el número 282 de libro respectivo, con Nit. **822.004.680-9**, cargo para el cual fue designado mediante Acta de Junta Directiva Extraordinaria 284 de 18 de diciembre del 2023 y reelegido mediante el Acta de Junta Directiva Ordinaria de 04 de noviembre de 2025 y quien en adelante se denominará **ENERGUAVIARE SA ESP** por una parte **ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **93.380.749 de Ibagué**, quien actúa en calidad de representante legal del **PIMIENTO SISTEMAS SAS**, debidamente identificada con el Nit **900582872-7**, quien en el curso del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de derecho privado vigentes al momento de celebración del presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: Primera.** Dentro de la estructura organizacional de la empresa de energía eléctrica del departamento del Guaviare **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.** se cuenta con varios sistemas de información, uno de ellos es **PIMISYS** que cuenta con 8 módulos que son operados por

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	2 de 10

la Subgerencia Financiera, responsable de realizar los procesos financieros, contables, tesorerías y presupuestales; la secretaria general y Jurídica, encargada de los procesos de contratación; la secretaria Administrativa, responsable de los procesos de Ventanilla Única, Nomina, Compras y Almacén; entre otras áreas. **Segunda.** Para el año 2015, LA EMPRESA adquirió el software PIMISYS licenciado mediante Contrato No. 153 de 2015 autorizado por Junta Directiva en Acta de Reunión No. 98 del 23 de mayo del 2014, como una solución informática para integrar y automatizar los procesos de mayor envergadura para el funcionamiento de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Dicho software se adquirió con los siguientes módulos instalados: CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, CONTRATACIÓN, ALMACÉN, COMPRAS Y HERMES; estos para almacenar la información financiera, presupuestal y contractual, entre otras, que incluyen las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Almacén, Compras, Contratación y Correspondencia de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia. **Tercera.** Al respecto, dado que los derechos de desarrollo de software pertenecen al propietario del mismo, en la actualidad se requiere contratar el servicio de soporte técnico y actualizaciones, en razón a que los procesos administrativos, contables, presupuestales, contractuales y de tesorería entre otros, que se adelantaron en la empresa, puedan ser modificados o ajustados, y de igual forma la inclusión de nuevos parámetros para la presentación de informes externos requeridos por los diferentes entes de control externos como: Contaduría General De La Nación, Superintendencia De Servicios Públicos, Contraloría Departamental, Comisión Reguladora de Energía y Gas, como también para la presentación de informes internos en las diferentes áreas, teniendo en cuenta la constante modificación y actualización que se presenta en las normas y regulaciones que rigen la empresa, con el fin de optimizar el funcionamiento, operación y obtención de resultados de los sistemas PIMISYS implantados en "ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. **Cuarta.** Así mismo, es importante resaltar que LA EMPRESA también adquirió el software SIEC (Sistema de Información eléctrico Comercial) mediante el contrato 180 de 2015, con el cual se automatizó la gestión de la Subgerencia comercial y mercadeo, permitiendo llevar el control del proceso misional de facturación, cartera, recaudo, acuerdos de pago, por lo anterior también se requiere soporte para continuar con el proceso entre el sistema SIEC y los sistemas financieros PIMISYS UNION P&G y PIMISYS UNION SIEP, los cuales nos permiten solucionar las dudas e inquietudes en la operación y obtención de resultados, y verificar el perfecto funcionamiento de los dos sistemas, ya que dichos procesos deben afectar directamente la contabilidad y el presupuesto en los diferentes pasos, contando a la vez con el servicio de Actualización Automática de aplicaciones "PIMISYS AUTOUPDATE", el cual nos permite actualizar las novedades, modificaciones y ajustes realizados sobre las aplicaciones PIMISYS que tengamos licenciadas actualmente. **Quinta.** Los servicios de actualización, soporte técnico y asistencia del software PIMISYS son vitales para el funcionamiento de la entidad en los procesos administrativos, contables, presupuestales, contractuales, de tesorería entre otros, y la presentación de informes a las diferentes entidades territoriales y los entes de control, cuando se requiera. **Sexta.** Adicionalmente, la empresa necesita trasladar la información (Ventanilla Única) de un aplicativo que venía utilizando para el funcionamiento de la empresa y unificarlo en el módulo de PIMISYS HERMES, en consecuencia se realizará un análisis pormenorizado de la información actual, para determinar el proceso detallado de migración con el fin de permitir la consulta y trámite de la mayor cantidad de información dentro de PIMISYS HERMES, considerando la estructura funcional y de base de datos de PIMISYS. **Séptima.** De acuerdo con lo anterior, Empresa de energía eléctrica del departamento del GUAVIARE-ENERGUAVIARE S.A E.S.P., requiere contratar una persona jurídica que preste sus servicios profesionales con calidad e idoneidad con reconocida experiencia para brindar soporte técnico en el aplicativo PIMISYS, garantizando la actualización para los ocho (8) módulos activos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.: PIMISYS UNION ALMACEN, PIMISYS UNION SIEP, PIMISYS UNION TESORERO, PIMISYS UNION P&G, PIMISYS UNION NOMINA, PIMISYS UNION PAPIRO, PIMISYS UNION COMPRAS Y UNION HERMES. Por lo tanto, se requiere contratar los servicios

Elaboró:	ALEJANDRO VILLALBA RAMÍREZ SILVA Asesor Jurídico General y Jurídica	Firma:	
Revisó:	OLIVERA CASTRO QUINCHES Secretaría General y Jurídica	Firma:	

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Formato de Minuta de Contrato

Código:	A-8870-018
Fecha de aprobación:	22.01.2026
Version:	3.0
Página:	3 de 10

de soporte técnico y asistencia del software PIMISYS, con la persona jurídica creadora de dicho software, **Octava**. Que se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 321 del 30 de enero de 2026. De conformidad con las anteriores consideraciones el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E.S.P.

ALCANCE: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto de la presente contratación se ejecutará en el municipio de San José del Guaviare (Guaviare)

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales sura de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000) primero:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que deriven su ejecución, utilidad del PROVEEDOR, costos directos e indirectos, relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

CLAUSULA TERCERA. Forma de pago. El **ENERGUVIARE S.A. E.S.P.** pagará al **PROVEEDOR** el presente contrato de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las actividades reportadas durante el periodo a cobrar, previa presentación de la documentación requerida en las Listas de chequeo para pago a cargo de área financiera y del área jurídica.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, se requiere previa presentación de informe de actividades desarrolladas por el Proveedor, soporte de pago de aportes de seguridad social, conforme a la ley, factura o cuenta de cobro, firma del administrador del contrato en la cual acredite el cumplimiento de las actividades, obligaciones y anexos que establezcan las listas de chequeo de proceso de gestión de bienes y servicios y gestión financiera para pagos parciales y/o el pago final (según corresponda) deberá adjuntar el acta de liquidación

PARÁGRAFO 2: Para cada pago el proveedor del servicio debe generar dos (02) paquetes documentales con la información arriba indicada que será entregada en su totalidad al Administrador del contrato para que una vez verificada la información suscriba el informe correspondiente y de traslase de los paquetes al área financiera verificando para cada caso el cumplimiento de la lista de chequeo, una vez finalizado el proceso en financiera el área cumplirá con (1) paquete de los documentos originales a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo en el expediente contractual.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	4 de 10

PARÁGRAFO 3: El proveedor deberá reportar la cuenta bancaria al Área Financiera de ENERGUAVIARE a la cual se le consignaran los pagos pactados.

PARÁGRAFO 4: Los pagos aquí descritos estarán sujetos al PAC.

CLAUSULA CUARTA. Plazo de Ejecución. - El término de ejecución contractual será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El acta de inicio del presente proceso se suscribirá una vez se expida el registro presupuestal y se realice la aprobación de las garantías por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

No obstante, las partes podrán convenir ampliar el tiempo y valor, previa solicitud debidamente argumentada por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con visto bueno del CONTRATANTE.

Adicionalmente, será obligación del PROVEEDOR la modificación de las garantías y del contratante la aprobación de estas, cuando se trate de cambios que afecten las condiciones inicialmente pactadas.

CLAUSULA QUINTA. Obligaciones de ENERGUAVIARE SA ESP. - ENERGUAVIARE SA ESP deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

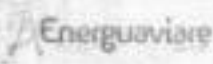
1. Designar oportunamente el Administrador del contrato.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Realizar la aprobación de garantías cuando el oferente cumpla con los amparos, valores y vigencias que para tales efectos solicite La Empresa.
4. Establecer mecanismos de vigilancia, seguimiento y control al desarrollo de la oferta a través del Administrador del Contrato.
5. Permitir la visita del Proveedor del servicio a sus instalaciones cuando lo requiera.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las actividades contempladas en la oferta.
7. Entregar la información y/o documentación requerida por el Proveedor.
8. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
9. Dar tratamiento a los datos personales del Proveedor de conformidad con las leyes estatutarias 1266 de 2008, 1581 de 2012 y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan y la política de protección de datos personales adoptada por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
10. Suscribir acta de liquidación.
11. Evaluar y revalorar al Proveedor.

PARÁGRAFO 1: El contratante está obligado a pagar los valores del contrato, una vez se cumplan con las condiciones contractuales de pago.

PARÁGRAFO 2: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dada la inexistencia de relación laboral con el proveedor y con su personal.

CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones del Proveedor. - Para el cabal cumplimiento del objeto contractual del proveedor deberá cumplir con:

Elaboró	ALCORN YOUTHERGONZALEZ	Firma	
Revisó	OLGA CASTRO GUERRERO	Firma	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	5 de 10

- ✓ **Soporte telefónico;** El proveedor deberá brindar el servicio de soporte telefónico de lunes a viernes, con el ánimo de dar pronta solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas.
- ✓ **Soporte remoto vía Internet.** El proveedor deberá brindar el soporte remoto vía Internet de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas de la Empresa y se hará bajo la supervisión del líder o quien haga sus veces en la oficina de Gestión Informática, debido a que existirán ciertas circunstancias en las cuales se deba operar los sistemas de manera remota para verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema, información existente, se cuenta con herramientas de comunicaciones, que nos permiten desde cualquier ubicación geográfica tomar control y prestar soporte directo sobre las aplicaciones;
- ✓ **Asistencia técnica y operativa;** El proveedor deberá contar con disponibilidad y asistencia de lunes a viernes de profesionales calificados y con la experiencia para dar asistencia y resolver inquietudes de las diferentes áreas de la Empresa en los diferentes aspectos legales, técnicos y operativos relacionados con cada uno de los sistemas. Por lo tanto, como actividad inicial, ENERGÚAVIARE deberá entregar la lista de requerimientos y a cada uno se le determinará la viabilidad técnica y el procedimiento a realizar si es posible su solución. Dentro de los aspectos a cubrir, se encuentran los diversos reportes solicitados por los usuarios, que serán implementados con base en la información que se encuentre en la base de datos, y considerando el alcance y características técnicas de las herramientas que se usen para elaborarlos.
- ✓ Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el proveedor dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Artículo 15 de la constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan, modifiquen o deroguen.
- ✓ Las demás que se acuerden con el administrador y que tenga relación con el objeto contractual

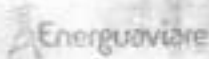
Parágrafo 1: El Proveedor del servicio de las actividades relacionadas con anterioridad, deberá conocer y aceptar en su oferta que la relación generada es de carácter civil y comercial; por tanto, no da lugar a pago de prestaciones sociales, vacaciones o emolumentos de carácter laboral.

Parágrafo 2: De presentarse incumplimiento parcial o total de las actividades, el Proveedor del servicio pagará en calidad de MULTA DIARIA a la empresa el tres por ciento (3%) del valor total del contrato hasta por treinta (30) días, sumas que serán compensadas al momento de materializar el pago de acuerdo con el informe del Administrador de Contratos.

OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Además de las actividades a desarrollar, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el proveedor deberá:

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNÁNDEZ SILVA Asesora Secretaría General y Jurídica	Firma	
Revisó	DELENA CASTRO GONZÁLEZ Secretaría General y Jurídica	Firma	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	6 de 10

1. Suscribir acta inicio.
2. Otorgar los amparos por valor y vigencia solicitada por ENERGUVIARE S.A. E.S.P. en los plazos establecidos y llevar a cabo los ajustes a las garantías a que hubiere lugar producto de otrosíes o adiciones en valor o modificaciones al tiempo de ejecución de la oferta.
3. Comunicar a la Aseguradora las novedades que surjan en desarrollo de la oferta.
4. Cumplir con la totalidad de actividades establecidas dentro del plazo.
5. Ejecutar idónea y oportunamente la oferta presentada.
6. Informar a ENERGUVIARE S.A. E.S.P. cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Atender y ejecutar a la brevedad posible los requerimientos del Administrador del contrato.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por ENERGUVIARE S.A. E.S.P., eficaz y oportunamente.
9. Presentar informe y anexos del cumplimiento de la oferta y de las obligaciones del oferente, lo cual estará sujeto a revisión por parte del Administrador del contrato; quién podrá solicitar aclaraciones, correcciones o modificaciones frente al mismo.
10. Garantizar la afiliación y pago oportuno a la seguridad social integral de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley y aportar copia del pago de la planilla para la presentación de informes al Administrador del contrato y la Secretaría General y Jurídica. Cualquier novedad frente a esta obligación debe ser acreditada oportunamente y dejar constancia de esta en los informes. (Ej. no se esta obligación a cotizar en pensión por la edad).
11. Identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de ENERGUVIARE S.A. E.S.P., suministrada para su utilización (materiales, componentes, herramientas, equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales).
12. Actuar en coherencia con los sistemas de gestión y las políticas empresariales.
13. Suscribir acta de liquidación.
14. Acatar las recomendaciones del administrador como resultado del seguimiento y evaluación de proveedores.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento parcial, total, defectuoso o irregular de las obligaciones pactadas por parte del PROVEEDOR, será considerado como causal de terminación anticipada del contrato y en el evento, de dar lugar al mismo, se renuncia a constitución en mora para efectos de cobro de sanciones, penalidades o siniestro de garantías.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el título XVII. DE LA COMPENSACIÓN del Código Civil Colombiano, el incumplimiento parcial o total de las actividades u obligaciones por el PROVEEDOR, el causar perjuicios, multas o sanciones por hechos u omisiones atribuibles al PROVEEDOR, la no utilización o uso indebido de viáticos y gastos de desplazamiento otorgados conforme a las disposiciones de la empresa, o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, dará lugar al descuento de dichas sumas de dinero en las cuentas presentadas por el PROVEEDOR en cualquier tiempo durante su ejecución o liquidación a título de compensación hasta el total del monto objeto de compensación a la empresa. En caso de ser mayor el valor a compensar al valor adeudado por el PROVEEDOR a la Empresa o de este último considerarlo excesivo, la parte afectada deberá comunicarlo a la otra parte

Elaboró	ALENN YOUTH RESURRECCE SILVA Asesor Secretaría General y Jurídica	Firma	
Revisó	JOHANA CASTRO QUICERO Secretaria General y Jurídica	Firma	

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Formato de Minuta de Contrato

Código:	A BS FO 018
Fecha de aprobación:	03.06.2025
Versión:	01
Página:	3 de 10

e intentar transar o conciliar la diferencia; en caso de no llegar a un acuerdo sobre el monto a compensar, deberán acudir a juez para solicitar el mismo respectivo, conservando la Empresa hasta entonces, los valores que son objeto de compensación.

PARÁGRAFO 3: Cualquier modificación que surta con posterioridad a la oferta que se ocasione durante la ejecución del presente contrato se hará constar en acta adicional al presente documento, suscrita por ambas partes.

PARÁGRAFO 4: ENERGJAVIARE S.A. E.S.P. no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados.

CLAUSULA SÉPTIMA- Confidencialidad. - El PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. EL PROVEEDOR también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución de este y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del contratante.

CLAUSULA OCTAVA- Cesiones y subcontratos - El PROVEEDOR no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los pagos o valores a que tenga derecho, con persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa y expresa del contratante. **Parágrafo primero:** ENERGJAVIARE S.A. ESP no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados. **Parágrafo segundo:** Cualquier modificación al contrato que se ocasione durante la ejecución del presente contrato se hará constar en acta adicional al presente documento, suscrita por ambas partes.

CLAUSULA NOVENA. Sujeción a las apropiaciones Presupuestales. - Los recursos destinados al presente contrato y los pagos que se hagan al PROVEEDOR se harán con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 321 del 30 de enero de 2026, 2.1.7.02.02.008.03.03.02 MINAS Y ENERGÍA 1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS; Con Situación de Fondos NO APLICA; E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A., PROGRAMA RADIAL MARANDUA CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGJAVIARE S.A. ESP, Expedido por el Profesional 02 de presupuesto de la sociedad contratante por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PÉSOSES M/CTE (\$54.800.000).

CLÁUSULA DECIMA: Terminación anormal y/o anticipada del contrato.- Las partes convienen que el Presente contrato podrá ser terminado anormal o anticipadamente cuando: a) El contrato sea resuelto por parte del PROVEEDOR sin la autorización previa y escrita de ENERGJAVIARE S.A. ESP; b) Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas o derivadas del presente contrato por una de las partes, en este caso facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento previo de ninguna índole; c) por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e incompatibilidades. - El PROVEEDOR afirma conocer la Constitución y la Ley y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en las causas de inhabilidades e incompatibilidades establecidas constitucional, la ley, el código de comercio los estatutos sociales y código de integridad de ENERGJAVIARE S.A. E.S.P. si llegase a

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	8 de 10

sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el PROVEEDOR se compromete a ceder la relación jurídica previa autorización escrita de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., o sino fuere posible o no se autoriza, renunciara a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Administrador del contrato. - La administración del contrato estará a cargo del subgerente de financiera de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR. - En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el administrador del presente contrato deberá:

1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato.
2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el PROVEEDOR.
3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del PROVEEDOR para la expedición de la respectiva orden de trabajo.
4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución de este.
5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del PROVEEDOR con relación al IBC a cotizar de acuerdo con el valor del contrato y el mes pagado.
6. En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes.
7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorrogas, suspensión, adición o reinicio del contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones establecidas Manual de Políticas y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. E. S. P."

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Solución de controversias y cláusula compromisoria.- Para todas las diferencias que surjan entre las partes relacionadas con la ejecución del presente contrato, relativas a la celebración, interpretación, ejecución o liquidación de la relación jurídica surgida del mismo, se agotará primeramente el arreglo directo y que, de no prosperar, las partes se acogerán a cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos auto compositivos (transacción, conciliación, mediación, etc.), para lo cual la parte interesada convocará con mínimo 8 días de antelación a la otra por escrito en el que informará como mínimo: la causal y su respectiva justificación, fecha, hora, lugar y mecanismo alternativo de solución de conflictos propuesto. Si las partes no se presentan sin justificación o habiéndose presentado, el objeto de controversia no es solucionado a través del mecanismo de arreglo elegido en el término de 3 meses, la parte afectada podrá acudir a la jurisdicción competente. **Parágrafo primero:** La iniciación de este procedimiento no implicará la terminación ni suspensión del contrato, debiendo las partes cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. Ley aplicable y cambios en la legislación. La relación jurídica surgida se rige por las leyes vigentes en la República de Colombia, el reglamento interno de Contratación adoptado por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., las normas que rigen el derecho privado, lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994 y 689 de 2001, el código de comercio y demás normas concordantes. **Parágrafo Primero.** ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. pone de presente al PROVEEDOR

Elaboró:	ALBERT YOLITH HERNANDEZ SILVA Asesor Secretario General y Jurídico	Firma:	
Revisó:	ILIANA CASTRO GONZALEZ Secretaria General y Jurídica	Firma:	

Energuaviare	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	9 de 10

que dispone para su conocimiento y aplicación el reglamento de contratación vigente de ENERGUAVIARE para efectos de que se acoja al mismo aceptando el PROVEEDOR conocerlo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: Cláusula penal pecuniaria. - En el caso de declararse el incumplimiento del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación de EL PROVEEDOR de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Como esta suma se exige a título de pena, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. podrá reclamar del PROVEEDOR la indemnización de los perjuicios causados o deducirlos directamente de los que le adeude.

Parágrafo primero: - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse en la jurisdicción competente. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, podrá ser descontado de las cuentas que por cualquier concepto se adeude al PROVEEDOR.

Parágrafo segundo: - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al PROVEEDOR del cumplimiento de la obligación principal.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Exclusión de la Relación Jurídica Laboral.- Para el cumplimiento de las obligaciones nacidas en este contrato se considera al PROVEEDOR, como persona independiente y no representa una intermediación de la parte contratante, en lo que se relaciona con la prestación del servicio. Por tal motivo el PROVEEDOR realizará las actividades propias de la ejecución del contrato, con libertad y autonomía técnica, manifestando que no existe ni se genera relación laboral alguna.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA Liquidación. -ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. elaborará un acta de liquidación en la cual se consignarán, entre otras los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. El acta se elaborará dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del plazo pactado.

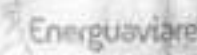
Si previa invitación escrita por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. al PROVEEDOR no se presenta a suscribir el acta de liquidación o presentándose no llega a un acuerdo sobre su contenido o se niega a firmarla, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. lo podrá hacer unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para hacerla por mutuo acuerdo, dejando las constancias que estime pertinentes. El acta de liquidación podrá utilizarse para efectos de declarar el siniestro, hacer efectivas las garantías exigidas para amparar la oferta o contrato liberar saldos comprometidos.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: Garantías. - El PROVEEDOR se compromete para con el contratante a constituir una garantía, que contratará con una entidad bancaria o compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

Para la constitución de la Póliza de Cumplimiento, esta debe suscribirse a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994, con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La vigencia de este amparo será por el plazo de contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La vigencia de este amparo será por el plazo de contrato y cuatro (4) meses más.

Elabora:	ARLENY YOLTH HERNANDEZ SILVA Asesoría Secretaría General y Jurídica	Firma	
Revisa:	ISOLINA CASTRO GONZALEZ Secretaría General y Jurídica	Firma	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-018
		Fecha de aprobación:	22/05/2025
	Formato de Minuta de Contrato	Versión:	3.0
		Página:	10 de 10

Parágrafo primero: Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deberán constituirse dentro de los **5 días** siguientes a la firma de este. El plazo que deberán tener estas garantías se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el Proveedor actualizará y ampliará las garantías, de manera inmediata una vez se suscriba el acta de inicio, requisito indispensable para comenzar a ejecutar el plazo del contrato.

Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor, el plazo y se presente suspensión, así mismo se obliga a reponerlas cuando sean afectadas por siniestro y el administrador del contrato se obliga a requerir al proveedor para la entrega y respectiva aprobación de la garantía por parte de la secretaría general y jurídica.

CLAUSULA VIGÉSIMA: Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato requiere del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento; esto es: 1) Firmas de la Partes y de ejecución; esto es: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de las garantías y 3) Suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Notificaciones: todas las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar debido a la presente relación jurídica serán remitidas por las partes así: ENERGUAVIARE SA ESP ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., Gerencia, dirección: calle 8 N° 23-35, San José Del Guaviare, Y EL PROVEEDOR a la dirección CLL 90 # 49ª-44 TORRE 1 APTO 301 BOGOTA D.C., email: pimiento@pimisys.com

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Domicilio. -Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare, en donde para constancia se firma por quienes intervinieron; el día **30 ENE. 2026**

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P
GERENTE

ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN
PIMIENTO SISTEMAS SAS
PROVEEDOR

Elaboró:	ARLENY VILCHES HERNANDEZ SILVA	Firma:	
Revisó:	ILEEN CASTRO GUZMAN	Firma:	



tu compañía siempre

NIT 860.817.013-0

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 58 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R000000068-0001

No. POLIZA	CV-100019271	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24177284	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AS. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del 10/01/2025	24:00 Horas Del 30/04/2025			N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

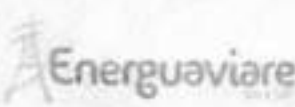
aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamadas, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-019
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Formato para aprobación de garantías	Versión:	4
		Página:	1 de 2

Contrato Nro.	208 de 2026	Proveedor	PIMIENTO SISTEMAS SAS
Objeto	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P.		
Valor	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000)		
Plazo y/o condición	ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de firma del acta de inicio.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	☒ Póliza de seguro ☐ Fiducia mercantil en garantía ☐ Garantía bancaria a primer requerimiento ☐ Endoso en garantía de títulos valores ☐ Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL			Nit.:	860.037.013-6
Póliza Nro.:	CV-100059271	Fecha de expedición	06/02/2026	Anexo:	1 Y 2
Amparo	Valor asegurado	Vigencia		Cumple	
		Desde	hasta	Si	No
Cumplimiento	\$5.480.000,00	05/02/2026	06/05/2027	X	
Calidad del servicio	\$5.480.000,00	05/02/2026	06/05/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías			Cumple	
			Si	No
La garantía constituida ampara a ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P.			X	
El Proveedor es el garante			X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida			X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato			X	
La garantía se encuentra firmada			X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia			X	
Recibo de pago (cuando aplique)			X	

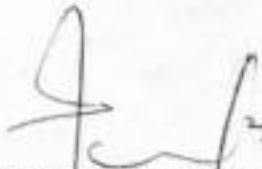
Elaboró	ARGENT YOLITH HERNÁNDEZ SILVA Asesoría Técnica General y Jurídica	Firma	
Revisó	SILENA CASTRO GÓMEZ Secretaría General y Jurídica	Firma	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-003
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de inicio	Versión:	5.0
		Página:	1 de 1

Oferta Nro. 208 de 2026			
Modalidad de contratación	Solicitud de una (1) oferta	Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	"CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P."		
Alcance	"EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026"		
Valor	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000).		
Plazo y/o condición	ONCE (11) MESES. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
Proveedor	PIMIENTO SISTEMAS SAS / ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN.	Identificación	Nit. # 900582872-7 / 93380749
Administrador de oferta o contrato	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR	Identificación	C.C. # 1121874142
No. Registro Presupuestal	332	Fecha de expedición	30 de enero de 2026
No. CDP	321	Fecha de expedición	30 de enero de 2026
Garantías	☒ SI ☐ NO	Fecha de aprobación	5 de febrero de 2026
Fecha de inicio	5 de febrero de 2026	Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026

En las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P., el 5 de febrero de 2026, se reunieron **PIMIENTO SISTEMAS SAS / ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN**, y **DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR**, identificadas como arriba se indica, previa verificación que con la información entregada por el Proveedor, ha cumplido para la suscripción de la presente acta.


PIMIENTO SISTEMAS SAS /
ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN.
 Proveedor


DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR
 Subgerente Financiera
 Administrador De Oferta

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-008
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Asignación del Administrador de Oferta o Contrato	Versión:	4.0
		Página:	1 de 1

San José del Guaviare, 5 de febrero de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR
 Subgerente Financiera
 ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

[Handwritten signature]
 26/02/26

ASUNTO: COMUNICADO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que el 30 de enero de 2026, se suscribió el Contrato N° 208 de 2026, con **PIMIENTO SISTEMAS SAS**, cuyo objeto es, "CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. ALCANCE: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.", por un valor **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$54.800.000)**, toda vez que cumple con los requisitos para el servicio requerido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, le comunico su asignación como Administrador del contrato N° 208 de 2026 y acorde con lo establecido en el Acto de Gerencia N° 225 de 2026, a fin de que realice el control integral a la ejecución de la oferta, en los términos de las Leyes 489 de 1998, y 1474 de 2011 y de conformidad con el Manual de Administradores de Contratos, apoyos de la administración de contratos e interventores, cuya consulta para su correcta aplicación se encuentra disponible en Isolucion.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
ISLENA CASTRO QUINONES
 Secretaría General y Jurídica

Elaboró:	Petrona Caceres Agudelo Asesora Administrativa	FIRMA
Revisó:	Islena Castro Quinones Secretaría General y Jurídica	FIRMA

PIMIENTO SISTEMAS



INFORME ACTIVIDADES
DEL 5 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.208 DE 2026 ENTRE ENERGUAVIARE
S.A. ESP Y PIMIENTO SISTEMAS S.A.S.

OBJETO: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

SOPORTE TELEFÓNICO / SOPORTE REMOTO VÍA INTERNET / ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA;

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Wednesday, February , 2026 11:34 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_57 || GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO || SUB ||
SOFTWARE / PIMISYS

Buenos días

Reenvio requerimiento para su amable colaboración y gestión

Contacto: Yuliana Rincon: 3212764432

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: mié, 4 feb 2026 a las 11:32

Subject: RST-26_57 || GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO || SUB ||
SOFTWARE / PIMISYS

To: almacen@energuaviare.com.co

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energuaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 2/2026 11:32:27

CONSECUTIVO: RST-26_57

SOLICITANTE:

NOMBRES: GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO

CARGO: PROFESIONAL 02 ALMACENISTA

LOCALIDAD: SUB

ÁREA: ADMINISTRATIVA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Inconsistencia en saldos vigencia 2025-2026 entre grupos contables

PIMIENTO SISTEMAS



específicos entre módulo p&g almacén para inicialización de vigencia

ANEXOS:

-> NO

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Buenas tardes,

En atención a su solicitud, me permito notificarles que el inconveniente obedecía a un error en la revisión de la información, situación que me comentó la usuaria Yulliana Rincón, por consiguiente, no fue necesario llevar a cabo ninguna revisión.

Cordialmente,

Diego Alejandro Sánchez Castillo

Ingeniero de Sistemas

Área de Soporte

SISTEMAS PIMISYS

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Thursday, February 5, 2026 10:36 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_58 || YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Buenos días

Les reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión en el tema

sin otro particular

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: mié, feb 2026 a las 16:30

Subject: RST-26_58 || YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

To: <financiera@energuaviare.com.co>, krln04055@gmail.com

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energuaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

PIMIENTO SISTEMAS



FECHA/HORA: 2/2026 16:29:55
CONSECUTIVO: RST-26_58
SOLICITANTE:
NOMBRES: YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA
CARGO: CONTADORA
LOCALIDAD: SJG
ÁREA: FINANCIERA
PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

En el informe de retenciones la base gravable no coincide con los libros contables.

ANEXOS:

-> NO

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES
Técnico 04 Sistemas

Se establece comunicación con la funcionaria. La situación es que no está mostrando el valor base que le corresponde según las retenciones y se evidencia que hay varios documentos NOTAS CONTABLES, que son creadas desde contabilidad, y al diligenciarlas no le pusieron su valor base, por esta razón no le va a mostrar la base real según cada retención.

Se le explica esto a la funcionaria, se le muestra como documentos generados desde el sistema de presupuesto si llevan este valor, y se regala una relación generada mediante script de los posibles documentos a ajustar para que ella lo revise y me dé su visto bueno para proceder

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Thursday, February 12, 2026 10:17 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_78 || LUCELLY PEREZ BEDOYA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Buenos días

Reenvío correo para su amable colaboracion y gestión

Contacto: Lucelly Perez cel: 3102277727

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

PIMIENTO SISTEMAS



Date: jue, 12 feb 2026 a las 10:12

Subject: RST-26_78 | | LUCELLY PEREZ BEDOYA | | SJG | | SOFTWARE / PIMISYS

To: tesoreria@energuaviare.com.co

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energuaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 12/2/2026 10:11:53

CONSECUTIVO: RST-26_78

SOLICITANTE:

NOMBRES: LUCELLY PEREZ BEDOYA

CARGO: PROFESIONAL 02 TESORERO

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: FINANCIERA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

Se solicita apoyo porque el sistema no deja sacar ni exportar los formatos F03 AGR, FORMATO CGN EGRESOS F07 Y REPORTE FORMATO F03B CDN, con el fin de poder cargar la información a la plataforma SIA de la contraloría antes del 16 de febrero del año en curso

ANEXOS:> NO

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Buenas tardes.

En atención a su solicitud, me permito informar que, se realizó la verificación del diseño de las consultas CRAC "SIA F03", "CGN EGRESOS F07" y "F03B CDN", las cuáles se demoran más tiempo del estimado para generar los datos a reportar. Se realizó la depuración correspondiente sobre cada una y se aplicaron ajustes internos para optimizar su funcionamiento.

[Imagen]

Como pueden observar en las capturas de pantalla anteriores, en la columna FUENTE DE FINANCIACION, algunos reportan la etiqueta "Fuente ## sin homologar". Esto significa que la fuente de financiación asociada a la cuenta bancaria o al documento de pago, no se le ha configurado el correspondiente código de fuente del SIA, por lo tanto, deben realizar el siguiente procedimiento

PIMIENTO SISTEMAS



para asignar el código de fuente correspondiente y así garantizar que el reporte se genere con los códigos adecuados:

1. Configuración del código SIA de las fuentes de financiación.
 - 1.1. Ingrese al módulo CLASIFICADOR PRESUPUESTAL que se ubica en la pestaña ADMINISTRACION del sistema PIMISYS UNION TESORERO o PIMISYS UNION SIEP.
 - 1.2. En el campo CODIGO, digite 1 y oprima ENTER para cargar el clasificador RECURSOS/FUENTES.
[imagen]
 - 1.3. De clic en el botón DETALLES...
 - 1.4. En el campo código, digite el código de la fuente de financiación a configurar y oprima la tecla ENTER para cargarla. Puede usar el botón de búsqueda para ubicar y seleccionar la fuente que desee.
[imagen]
 - 1.5. Diríjase a la pestaña DATOS ANEXOS y ubique la opción "T155CodRecursoSIA".
[imagen]
 - 1.6. Seleccione el código SIA que corresponda a la fuente de financiación, según el anexo técnico del reporte, de clic en el botón GRABAR.
 - 1.7. Repita el procedimiento para cada fuente de financiación registrada.

Ante cualquier novedad, quedo atento.

Cordialmente,

Andrés Leonardo Real Stephen

Ingeniero de Sistemas

Coordinador de Soporte

PIMISYS

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Monday, February 16, 2026 10:11 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_88 | | DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR | | SJG | |
SOFTWARE / PIMISYS

Buenos días

Reenvío correo con el requerimiento solicitado, agradezco su amable colaboración

Contacto: Yeimy cel: 3160448503

adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: lun, 16 feb 2026 a las 9:50

Subject: RST-26_88 | | DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR | | SJG | |

SOFTWARE / PIMISYS

To: financiera@energuaviare.com.co

PIMIENTO SISTEMAS



Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión Informática de Energuaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 16/2/2026 9:50:17

CONSECUTIVO: RST-26_88

SOLICITANTE:

NOMBRES: DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR

CARGO: SUBGERENTE FINANCIERO

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: FINANCIERA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

Al generar certificado de retención de IVA sale que no se puede generar por qué está especificada una fecha de marzo de 2027

ANEXOS:

-> SI

*Nota: Por favor envíe los documentos anexos como respuesta a este correo

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Buenos días.

En atención a su solicitud, me permito indicar el procedimiento que deben realizar para modificar la fecha a partir de la cual se pueden expedir los certificados en la vigencia que se encuentran trabajando, así:

1. Ingrese al sistema PIMISYS UNION P&G.
2. Ubíquese en la pestaña CONFIGURACION Y SEGURIDAD.
3. Ingrese al módulo CONFIGURACION.
4. Abra las carpetas COMPAÑIAS > ENERGUAVIARE > AÑO DE CONFIGURACION 2026 (o el año que requiera configurar).
5. Seleccione la opción FECHA INICIAL DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS.
6. En la parte inferior, digite la fecha desde la cual desea que se puedan expedir los certificados para el año a configurar.
7. De clic en el botón GRABAR.

PIMIENTO SISTEMAS



Realizado el procedimiento anterior, podrán realizar la expedición de los certificados sin ningún inconveniente. Repita el procedimiento para cada año de configuración que lo requiera.

Ante cualquier novedad, quedo atento.

Cordialmente,

Andrés Leonardo Real Stephen

Ingeniero de Sistemas

Coordinador de Soporte

PIMISYS

- : apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Tuesday, February 17, 2026 05:19 PM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_94 | | MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO | | SJG
| | SOFTWARE / PIMISYS

Reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión...
previamente revise, actualice, instale acrobat versión 9 etc y nada
por eso recorro a ustedes que me puedan ayudar

muchas gracias

contacto: Mariana Fernández Cel: 3118038444

adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: mar, 17 feb 2026 a las 16:47

Subject: RST-26_94 | | MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO | | SJG | |
SOFTWARE / PIMISYS

To: <Marii_fergi1994@hotmail.com>, recepcion1@energuaviare.com.co

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de
Gestión Informática de Energuaviare S.A. E.S.P. con la siguiente
información:

FECHA/HORA: 17/2/2026 16:47:07

CONSECUTIVO: RST-26_94

SOLICITANTE:

NOMBRES: MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO

CARGO: TECNICO 01 ADMINISTRATIVO

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: ADMINISTRATIVA

PIMIENTO SISTEMAS



PROCESO QUE SOLICITA: SERVICIOS LOGÍSTICOS

DESCRIPCIÓN:

no me deja visualizar documento de correspondencia interna para radicar.

ANEXOS:

-> NO

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES
Técnico 04 Sistemas

se revisa con la funcionaria y se encuentra que el archivo cargado desde otro equipo lo estaban cargando con información que apuntaba a una consulta de otro archivo por esta razón al intentar visualizarlo en el equipo de ventanilla no era posible, realizan la corrección y al cargarlo nuevamente es posible visualizarlo desde el equipo de ventanilla, por otra lado fue necesario reinstalar el lector de archivos pdf adobe reader ya que se encontraba instalada una versión que generaba conflictos al intentar cargar la vista previa al cargar los documentos, una vez corregido le es posible cargarlos sin ningún problema quedando atendido el requerimiento.

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Monday, March 16, 2026 04:53 PM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS <ServicioAlCliente@pimisys.com>;
servicioalclientepimisys@gmail.com
Subject: Fwd: RST-26_142 | | LUCELLY PEREZ BEDOYA | | SJG | | SOFTWARE / PIMISYS

Buenas tardes

Reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión en el tema adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: Soporte TI - Energuaviare sistemas@energuaviare.com.co
Date: lun, 16 mar 2026 a las 16:19
Subject: RST-26_142 | | LUCELLY PEREZ BEDOYA | | SJG | | SOFTWARE / PIMISYS
To: tesoreria@energuaviare.com.co
Cc: <sistemas@energuaviare.com.co>;
<apoyosistemas@energuaviare.com.co>;

PIMIENTO SISTEMAS



dbasistemas@energuaviare.com.co

Recepción de requerimiento

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de gestión informática de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con la siguiente información:

CONSECUTIVO RST-26_142 FECHA/HORA 16/3/2026 16:19:18

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres LUCELLY PEREZ BEDOYA

Cargo PROFESIONAL 02 TESORERO

Área FINANCIERA

Proceso GESTION FINANCIERA

Localidad SJG

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ASUNTO SOFTWARE / PIMISYS

Que no se visualizan las cuentas contables al digitarlas en las notas contables ANEXOS: -> NO

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Oficina de Gestión Informática

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Buenas tardes.

En atención a su solicitud, me permito informar que, el campo que señalan en la captura de pantalla no corresponde al campo de la cuenta contable. El campo "Cta. Rap" corresponde al código rápido que se le puede asignar a una cuenta contable para agilizar su uso en los diferentes formularios del sistema donde se manejen cuentas contables, su uso es opcional.

[imagen]

Por lo anterior, es probable que el campo "Cuenta", donde se visualiza la cuenta contable, se encuentre oculto para el usuario. Por favor verifique que el campo no esté oculto, dando clic derecho sobre cualquier de los campos del formulario y marque la opción "Ver código de cuenta".

[imagen]

Ante cualquier novedad, quedo atento.

Cordialmente,

Andrés Leonardo Real Stephen

Ingeniero de Sistemas

PIMIENTO SISTEMAS



Coordinador de Soporte
PIMISYS

- From: Talento Humano Energuaviare
<talentohumano@energuaviare.com.co>
Sent: Monday, March 2, 2026 10:13 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: ACTUALIZACION VALORES TABLA DE VIATICOS 2026

Buenos días

Solicito apoyo técnico para la actualización valores tabla de viáticos 2026 en el modulo de nomina así:

SMLV 2026	\$ 1,750,905.00		
SERVICIO GENERAL/TECNICO 01	\$ 1,750,905		
TECNICO 02 HASTA TECNICO 04	\$ 3,501,810	\$	5,252,715
PROFESIONAL 01	\$ 7,003,620		
PROFESIONAL 02	\$ 8,754,525		
SUBGERENTES	\$ 10,505,430		
SEC JURIDICA	\$ 12,256,335		
GERENTE	\$ 14,007,240		

quedo atenta y gracias

Gloria Patricia Arroyave Roldan
Coordinadora Gestión del Talento Humano
ENERGUAVIARE SA-ESP

Se revisa lo solicitado

Se les indica que la tabla enviada no está completa, únicamente contiene los rangos, mas no que valor aplica en cada uno. Una vez se recibe vía WhatsApp la tabla completa, se procede a actualizarla para la vigencia 2026, la tabla de retenciones 6. Una vez actualizada se le indica a la doctora para que revise y realice una liquidación de prueba evidenciando los ajustes solicitados

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Monday, March 2, 2026 10:38 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_116 || MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Buenos días

Reenvio correo para su amable colaboración y gestión al requerimiento

cordialmente,

PIMIENTO SISTEMAS



----- Forwarded message -----

De: Soporte TI - Energuaviare sistemas@energuaviare.com.co

Date: lun, 2 mar 2026 a las 10:29

Subject: RST-26_116 || MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

To: <Marii_fergi1994@hotmail.com>, recepcion1@energuaviare.com.co

Cc: <sistemas@energuaviare.com.co>,
<apoyosistemas@energuaviare.com.co>,
<dbasistemas@energuaviare.com.co>

Recepción de requerimiento

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de gestión informática de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con la siguiente información:

CONSECUTIVO RST-26_116 FECHA/HORA 2/3/2026 10:29:16

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO

Cargo TECNICO 01 ADMINISTRATIVO

Área ADMINISTRATIVA

Proceso SERVICIOS LOGÍSTICOS

Localidad SJG

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ASUNTO SOFTWARE / PIMISYS

nuevamente presenta Ventana de error al radicar documento. ANEXOS: ->
SI *Nota: Por favor envíe los documentos anexos como respuesta a este correo

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Oficina de Gestión Informática

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

La Ing. Carol informa que este caso ya está cerrado.

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Friday, March 6, 2026 04:44 PM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_129 || ANA YAMILE MORENO GUIZA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Buenas tardes

PIMIENTO SISTEMAS



Reenvío requerimiento para su amable colaboracion y gestion en el tema
Sin otro particular

----- Forwarded message -----

De: Soporte TI - Energuaviare sistemas@energuaviare.com.co

Date: vie, 6 mar 2026 a las 16:37

Subject: RST-26_129 || ANA YAMILE MORENO GUIZA || SJG || SOFTWARE /
PIMISYS

To: str.energuaviare@energuaviare.com.co

Cc: <sistemas@energuaviare.com.co>,

<apoyosistemas@energuaviare.com.co>,

dbasistemas@energuaviare.com.co

Recepción de requerimiento

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de
gestión informática de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con la siguiente
información:

CONSECUTIVO RST-26_129 FECHA/HORA 6/3/2026 16:37:29

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres ANA YAMILE MORENO GUIZA

CargoAPOYO STR

Área COMERCIAL

Proceso FACTURACION Y RECAUDO

Localidad SJG

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ASUNTO SOFTWARE / PIMISYS

Desde el usuario "AMORENO - FACTURACION", Se realizo el proceso de
salida de correspondencia para 14 oficios externos y 3 internos. Ya en
ventanilla única se realizó el proceso de radicación 10 oficios antes de las
12pm. Después de las 2pm en ventanilla única no aparecía los otros 4
oficios externos y los 3 internos. Se cerro el programa de ventanilla único, se
abrió de nuevo y no aparecía los oficios para radicar. Sin embargo, se
realizó de nuevo el proceso de envió de los oficios desde el usuario
"AMORENO - FACTURACION", pero no aparecían en la ventanilla única
para radicar. Después de cerrar y abrir el usuario de ventanilla única varias
veces, se le dio reinicio al computador. Cuando se abrió nuevamente si
apareció todos los archivos o documentos para ser radicados. La pregunta
es por qué oculta los archivos en la ventanilla única, si se evidencia que
desde el usuario "AMORENO - FACTURACION", se ha realizado el proceso
de forma correcta. No es la primera vez que nos pasa. Solicito soporte
técnico para que los archivos no se vuelvan ocultar o funcione de forma
correcta PIMISYS HERMES, ya que se pierde tiempo con subirlo dos veces.
Además, nos van a quedar esos archivos subidos sin darle continua a los
procesos por haberse subido dos veces ANEXOS: -> SI *Nota: Por favor envíe

PIMIENTO SISTEMAS



los documentos anexos como respuesta a este correo

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Oficina de Gestión Informática

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Buenos días,

En atención a su solicitud, me permito notificarles que se indagó acerca del caso con la usuaria Ana Yamile Moreno, y no se encontró ninguna falla en el Sistema; lo que concede es que, al momento de enviar los ítems de correspondencia a la Ventanilla Única, la Ventanilla, debe actualizar el formulario de "Explorador del Buzón" y ordenar por la Columna "Fecha de Entrada". Otra manera, es desplazar la Ventana de visualización a la última página.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

Diego Alejandro Sánchez Castillo

Ingeniero de Sistemas

Área de Soporte

SISTEMAS PIMISYS

Atentamente,

ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN

Identificación No. 93.380.749 de Ibagué

REPRESENTANTE LEGAL

PIMIENTO SISTEMAS



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003,
ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007
Y CON RELACIÓN A LA LEY 43 DEL 90 ARTÍCULO 13 PARÁGRAFO 2

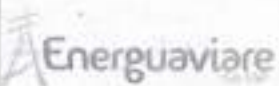
Yo ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.380.749, en mi calidad de Representante Legal, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Ricardo Pimiento Guzman', is placed above the printed name.

ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN
Identificación No. 93.380.749 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
PIMIENTO SISTEMAS S.A.S.

Villavicencio, 4 de mayo de 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	1 de 11

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE Oferta Nro. 280 DE 2026									
FECHA	MAYO 26 DE 2026			CÓDIGO UNSPSC		84111603 - Auditorias del cierre del ejercicio			
OBJETIVO	LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL E INFORMAR A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE "ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.", ACERCA DEL DESARROLLO DEL MISMO VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A LO LARGO DE SU EJECUCIÓN.								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			N°	280	AÑO	2026		
PAGO	N°	01	COMPRENDIDO DEL	05/02/2026 AL 30/04/2026					
PROVEEDOR	PIMIENTO SISTEMAS SAS /ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN								
OBJETO	"CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P".								
ALCANCE	"EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026".								
CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO									
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$54.800.000).								
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.								
No. Y FECHA DEL CDP	321 ENERO 30 DE 2026								
No. Y FECHA DEL RP	332 ENERO 30 DE 2026								
NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR	FEBRERO 05 DE 2026								
FECHA DE INICIO	FEBRERO 05 DE 2026								
FECHA DETERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2026								
MODIFICACIONES DEL CONTRATO.									
OTROSÍ	Acta No 01				FECHA	21	04	2026	
NO. DEL CDP	754				FECHA	21	04	2026	
NO. DEL RP	766				FECHA	27	04	2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2026								

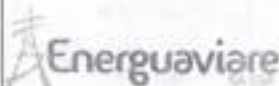
DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha febrero 05 de 2026 expedido por la secretaria general y jurídica de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. E.S.P." se me designó como ADMINISTRADOR de la oferta No. 208 de 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO No. 01, de conformidad con lo dispuesto en el

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	2 de 11

Manual de Contratación Vigente y lo establecido en el Manual de Administradores de Contratos, apoyos de la administración de contratos e interventores Vigente

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el proveedor en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de ejecución del -----% ejecutado.

- **Soporte telefónico;** El proveedor deberá contar con el servicio de soporte telefónico de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 6:00 pm, con el ánimo de dar pronta solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas.
- **Soporte remoto vía Internet.** El proveedor deberá brindar el soporte remoto vía Internet de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas de la Empresa y se hará bajo la supervisión del líder o quien haga sus veces en la oficina de Gestión informática, debido a que existirán ciertas circunstancias en las cuales se deba operar los sistemas de manera remota para verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema, información existente, se cuenta con herramientas de comunicaciones, que nos permiten desde cualquier ubicación geográfica tomar control y prestar soporte directo sobre las aplicaciones.
- **Asistencia técnica y operativa;** El proveedor deberá contar con disponibilidad y asistencia de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 6:00 pm: de profesionales calificados y con la experiencia para dar asistencia y resolver inquietudes de las diferentes áreas de la Empresa en los diferentes aspectos legales, técnicos y operativos relacionados con cada uno de los sistemas. Por lo tanto, como actividad inicial, ENERGUAVIARE deberá entregar la lista de requerimientos y a cada uno se le determinará la viabilidad técnica y el procedimiento a realizar si es posible su solución. Dentro de los aspectos a cubrir, se encuentran los diversos reportes solicitados por los usuarios, que serán implementados con base en la información que se encuentre en la base de datos, y considerando el alcance y características técnicas de las herramientas que se usen para elaborarlos
- ✓ Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el proveedor dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Artículo 15 de la constitución Política y la Ley 1581 de 2012y demás normas que la reglamentan, modifiquen o deroguen.
- ✓ Las demás que se acuerden con el administrador y que tenga relación con el objeto contractual.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	3 de 11

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

SOPORTE TELEFÓNICO / SOPORTE REMOTO VÍA INTERNET / ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA

- Apoyó sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Wednesday, February , 2026 11:34 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_57 || GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO || SUB || SOFTWARE / PIMISYS

Reenvió requerimiento para su amable colaboración y gestión

Contacto: Yuliana Rincon: 3212764432

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: mié, 4 feb 2026 a las 11:32

Subject: RST-26_57 || GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO || SUB || SOFTWARE / PIMISYS

To: almacen@energuaviare.com.co

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 2/2026 11:32:27

CONSECUTIVO: RST-26_57

SOLICITANTE:

NOMBRES: GLORIA YULIANA RINCON AGUDELO

CARGO: PROFESIONAL 02 ALMACENISTA

LOCALIDAD: SUB

ÁREA: ADMINISTRATIVA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Inconsistencia en saldos vigencia 2025-2026 entre grupos contables específicos entre módulo p&g almacén para inicialización de vigencia

En atención a su solicitud, me permito notificarles que el inconveniente obedecía a un error en la revisión de la información, situación que me comentó la usuaria Yuliana Rincón, por consiguiente, no fue necesario llevar a cabo ninguna revisión.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	4 de 11

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energüaviare.com.co>
Sent: Thursday, February 5, 2026 10:36 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_58 || YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA SJG ||
SOFTWARE / PIMISYS

Les reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión en el tema sin otro particular

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energüaviare.com.co

Date: mié, feb 2026 a las 16:30

Subject: RST-26_58 || YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA || SJG ||
SOFTWARE / PIMISYS

To: <financiera@energüaviare.com.co>, krln04055@gmail.com

Cc: sistemas@energüaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energüaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 2/2026 16:29:55

CONSECUTIVO: RST-26_58

SOLICITANTE:

NOMBRES: YEISY CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA

CARGO: CONTADORA

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: FINANCIERA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

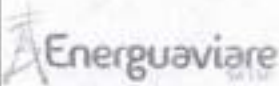
En el informe de retenciones la base gravable no coincide con los libros contables.

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES

Técnico 04 Sistemas

Se establece comunicación con la funcionaria. La situación es que no está mostrando el valor base que le corresponde según las retenciones y se evidencia que hay varios documentos NOTAS CONTABLES, que son creadas desde contabilidad, y al diligenciarlas no le pusieron su valor base, por esta razón no le va

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	5 de 11

a mostrar la base real según cada retención.

Se le explica esto a la funcionaria, se le muestra como documentos generados desde el sistema de presupuesto si llevan este valor, y se regala una relación generada mediante script de los posibles documentos a ajustar para que ella lo revise y me dé su visto bueno para proceder

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
Sent: Thursday, February 12, 2026 10:17 AM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
Subject: Fwd: RST-26_78 || LUCELLY PEREZ BEDOYA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Reenvío correo para su amable colaboracion y gestión

Contacto: Lucelly Perez cel: 3102277727

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co

Date: jue, 12 feb 2026 a las 10:12

Subject: RST-26_78 || LUCELLY PEREZ BEDOYA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

To: tesoreria@energuaviare.com.co

Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 12/2/2026 10:11:53

CONSECUTIVO: RST-26_78

SOLICITANTE:

NOMBRES: LUCELLY PEREZ BEDOYA

CARGO: PROFESIONAL 02 TESORERO

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: FINANCIERA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

Se solicita apoyo porque el sistema no deja sacar ni exportar los formatos F03 AGR, FORMATO CGN EGRESOS F07 Y REPORTE FORMATO F03B CDN, con el fin de poder cargar la información a la plataforma SIA de la contraloría antes del 16 de febrero del año en curso

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES
Técnico 04 Sistemas

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	6 de 11

En atención a su solicitud, me permito informar que, se realizó la verificación del diseño de las consultas CRAC "SIA F03", "CGN EGRESOS F07" y "F03B CDN", las cuáles se demoran más tiempo del estimado para generar los datos a reportar. Se realizó la depuración correspondiente sobre cada una y se aplicaron ajustes internos para optimizar su funcionamiento.

[imagen]

Como pueden observar en las capturas de pantalla anteriores, en la columna FUENTE DE FINANCIACION, algunos reportan la etiqueta "Fuente ## sin homologar". Esto significa que la fuente de financiación asociada a la cuenta bancaria o al documento de pago, no se le ha configurado el correspondiente código de fuente del SIA, por lo tanto, deben realizar el siguiente procedimiento para asignar el código de fuente correspondiente y así garantizar que el reporte se genere con los códigos adecuados:

1. Configuración del código SIA de las fuentes de financiación.

1.1. Ingrese al módulo CLASIFICADOR PRESUPUESTAL que se ubica en la pestaña ADMINISTRACION del sistema PIMISYS UNION TESORERO o PIMISYS UNION SIEP.

1.2. En el campo CODIGO, digite 1 y oprima ENTER para cargar el clasificador RECURSOS/FUENTES.

[imagen]

1.3. De clic en el botón DETALLES...

1.4. En el campo código, digite el código de la fuente de financiación a configurar y oprima la tecla ENTER para cargarla. Puede usar el botón de búsqueda para ubicar y seleccionar la fuente que desee.

[imagen]

1.5. Dirijase a la pestaña DATOS ANEXOS y ubique la opción "T155CodRecursoSIA".

[imagen]

1.6. Seleccione el código SIA que corresponda a la fuente de financiación, según el anexo técnico del reporte, de clic en el botón GRABAR.

1.7. Repita el procedimiento para cada fuente de financiación registrada.

Ante cualquier novedad, quedo atento.

Cordialmente,

Andrés Leonardo Real Stephen

Ingeniero de Sistemas

Coordinador de Soporte

PIMISYS

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>

Sent: Monday, February 16, 2026 10:11 AM

To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com

Subject: Fwd: RST-26_88 || DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR || SJG ||
SOFTWARE / PIMISYS

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	7 de 11

Reenvío correo con el requerimiento solicitado, agradezco su amable colaboración
 Contacto: Yeimy cel: 3160448503
 adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energaviare.com.co

Date: lun, 16 feb 2026 a las 9:50

Subject: RST-26_88 || DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR || SJG ||
 SOFTWARE / PIMISYS

To: financiera@energaviare.com.co

Cc: sistemas@energaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 16/2/2026 9:50:17

CONSECUTIVO: RST-26_88

SOLICITANTE:

NOMBRES: DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR

CARGO: SUBGERENTE FINANCIERO

LOCALIDAD: SJG

ÁREA: FINANCIERA

PROCESO QUE SOLICITA: GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN:

Al generar certificado de retención de IVA sale que no se puede generar por qué está especificada una fecha de marzo de 2027

*Nota: Por favor envíe los documentos anexos como respuesta a este correo

En los próximos días, un integrante del equipo de gestión informática se pondrá en contacto con usted para solicitarle su firma en el "FORMATO DE SATISFACCIÓN DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO" correspondiente al número de su requerimiento.

ING. CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES
 Técnico 04 Sistemas

En atención a su solicitud, me permito indicar el procedimiento que deben realizar para modificar la fecha a partir de la cual se pueden expedir los certificados en la vigencia que se encuentran trabajando, así:

1. Ingrese al sistema PIMISYS UNION P&G.
2. Ubíquese en la pestaña CONFIGURACION Y SEGURIDAD.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	8 de 11

3. Ingrese al módulo CONFIGURACION.
4. Abra las carpetas COMPAÑÍAS > ENERGUAVIARE > AÑO DE CONFIGURACION 2026 (o el año que requiera configurar).
5. Seleccione la opción FECHA INICIAL DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS.
6. En la parte inferior, digite la fecha desde la cual desea que se puedan expedir los certificados para el año a configurar.
7. De clic en el botón GRABAR.

Realizado el procedimiento anterior, podrán realizar la expedición de los certificados sin ningún inconveniente. Repita el procedimiento para cada año de configuración que lo requiera.

- apoyo sistemas <apoyosistemas@energuaviare.com.co>
 Sent: Tuesday, February 17, 2026 05:19 PM
 To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS ServicioAlCliente@pimisys.com
 Subject: Fwd: RST-26_94 || MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión... previamente revise, actualice, instale acrobat versión 9 etc y nada por eso recorro a ustedes que me puedan ayudar

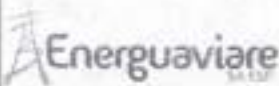
contacto: Mariana Fernández Cel: 3118038444
 adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: sistemas@energuaviare.com.co
 Date: mar, 17 feb 2026 a las 16:47
 Subject: RST-26_94 || MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO || SJG || SOFTWARE / PIMISYS
 To: <Marii_fergi1994@hotmail.com>, recepcion1@energuaviare.com.co
 Cc: sistemas@energuaviare.com.co

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de Gestión informática de Energúaviare S.A. E.S.P. con la siguiente información:

FECHA/HORA: 17/2/2026 16:47:07
 CONSECUTIVO: RST-26_94
 SOLICITANTE:
 NOMBRES: MARIANA ANDREA FERNANDEZ GIRALDO
 CARGO: TECNICO 01 ADMINISTRATIVO
 LOCALIDAD: SJG
 ÁREA: ADMINISTRATIVA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	9 de 11

PROCESO QUE SOLICITA: SERVICIOS LOGÍSTICOS

DESCRIPCIÓN:

no me deja visualizar documento de correspondencia interna para radicar.

se revisa con la funcionaria y se encuentra que el archivo cargado desde otro equipo lo estaban cargando con información que apuntaba a una consulta de otro archivo por esta razón al intentar visualizarlo en el equipo de ventanilla no era posible, realizan la corrección y al cargarlo nuevamente es posible visualizarlo desde el equipo de ventanilla, por otra lado fue necesario reinstalar el lector de archivos pdf adobe reader ya que se encontraba instalada una versión que generaba conflictos al intentar cargar la vista previa al cargar los documentos, una vez corregido le es posible cargarlos sin ningún problema quedando atendido el requerimiento.

- From: apoyo sistemas <apoyosistemas@energaviare.com.co>
Sent: Monday, March 16, 2026 04:53 PM
To: Servicio Al Cliente - Sistemas PIMISYS <ServicioAlCliente@pimisys.com>; servicioalclientepimisys@gmail.com
Subject: Fwd: RST-26_142 || LUCELLY PEREZ BEDOYA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS

Reenvío requerimiento para su amable colaboración y gestión en el tema adjunto pantallazo

----- Forwarded message -----

De: Soporte TI - Energaviare sistemas@energaviare.com.co
Date: lun, 16 mar 2026 a las 16:19
Subject: RST-26_142 || LUCELLY PEREZ BEDOYA || SJG || SOFTWARE / PIMISYS
To: tesoreria@energaviare.com.co
Cc: <sistemas@energaviare.com.co>, <apoyosistemas@energaviare.com.co>, dbasistemas@energaviare.com.co

Recepción de requerimiento

Su requerimiento de soporte técnico ha sido recibido por la oficina de gestión informática de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con la siguiente información:

CONSECUTIVO RST-26_142 FECHA/HORA 16/3/2026 16:19:18

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres LUCELLY PEREZ BEDOYA
Cargo PROFESIONAL 02 TESORERO
Área FINANCIERA
Proceso GESTION FINANCIERA
Localidad SJG

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	10 de 11

ASUNTO SOFTWARE / PIMISYS

Que no se visualizan las cuentas contables al digitarlas en las notas contables

En atención a su solicitud, me permito informar que, el campo que señalan en la captura de pantalla no corresponde al campo de la cuenta contable. El campo "Cta. Rap" corresponde al código rápido que se le puede asignar a una cuenta contable para agilizar su uso en los diferentes formularios del sistema donde se manejen cuentas contables, su uso es opcional.

Por lo anterior, es probable que el campo "Cuenta", donde se visualiza la cuenta contable, se encuentre oculto para el usuario. Por favor verifique que el campo no esté oculto, dando clic derecho sobre cualquier de los campos del formulario y marque la opción "Ver código de cuenta".

Nota: Se informa que la entrega del producto está dentro de los límites de entrega, según artículo 5 de la resolución CREG 24-2022

NOTA: En desarrollo de las tareas de vigilancia de la ejecución del objeto contractual el ADMINISTRADOR podrá llevar registros fotográficos si lo considera viable y útil para evidenciar la ejecución del contrato, en cuyo caso tales fotos deben ser a color y estar debidamente rotuladas en forma legible en el respectivo informe.

NOTA: Toda la documentación producida en desarrollo de las tareas de vigilancia deberá reposar el expediente único del contrato, por lo cual es obligación del ADMINISTRADOR remitir dicha documentación en ORIGINAL a la OFICINA DE CONTRATACION para su respectivo archivo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al respectivo periodo así:

- Se anexa certificado de los últimos seis (6) meses de pago de seguridad social firmado por el representante legal, de fecha mayo 04 de 2026.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

(Las casillas del balance se generan de acuerdo con las condiciones de la ejecución del contrato)

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Pago Autorizado en el presente informe	\$ 16.440.000	05/02/2026 AL 30/04/2026	30 %
Saldo a favor del proveedor con Adición	\$ 41.110.000	01/05/2026 AL 31/12/2026	70 %
Valor total del contrato	\$ 54.800.000	05/02/2026 AL 31/12/2026	100%
Adición en valor	\$ 2.750.000	21/04/2026 AL 31/12/2026	100%
Valor Inicial más Adición	\$ 57.550.000	05/02/2026 AL 31/12/2026	100%

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-009
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Informe del Administrador de oferta o contrato.	Versión:	8.0
		Página:	11 de 11

CONCLUSIÓN

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito ADMINISTRADOR certifica que durante el **PERIODO 01** comprendido entre el **05/02/2026 AL 30/04/2026**, el proveedor cumplió a satisfacción las actividades objeto de la oferta y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$16.440.000) M/TE.**

ANEXOS: Soportes pago de seguridad social

Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.


 NOMBRE **DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR**
 CARGO **Subgerente Financiera**
FIRMA DEL ADMINISTRADOR

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.
756

San Jose del Guaviare, 21 de Abril de 2026

Doctora

NAYA JINETH CARDENAS ROJAS

PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO

San Jose del Guaviare.

Comendidamente le solicito se sirva expedir certificado de disponibilidad presupuestal por los siguientes conceptos:

Rubro	Recurso	Descripcion	Valor
2.1.2.02.02.008.01.03.03.02	MINAS Y ENERGIA/1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS/CON SITUACIÓN DE FONDOS/NO APLICABLE S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION, SOPORTE TECNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E S.P	\$2,750,000.00

Son:

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Total: \$2,750,000.00

Concepto:

Adición en valor al contrato No 208 de 2026. Cuyo objeto es: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E.S.P. Alcance: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente



El área de presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare

CERTIFICA

Que en los siguientes rubros del Presupuesto para la vigencia fiscal 2026 que a continuación se describen, se han reservado las siguientes sumas:

Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción	Valor
21.7.02.02.008.01.03.03.02	MINRE Y ENERGIA/1.2.3.0.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS/Con: Situación de Fondo/NO APLICAE S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMSYS PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E.S.P.	\$2.750.000,00

Son:

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Total:

\$2.750.000,00

Concepto: ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO NO 208 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMSYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E.S.P. ALCANCE: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.


CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO



EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

REGISTRO PRESUPUESTAL No.
766

27 de Abril de 2026

Solicitud CDP No.: 756 Disponibilidad No.: 754 Valor Disponibilidad: \$2,750,000.00
Tipo de contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Contrato No.: 206

Tercero/Contratista: 900582872 PIMIENTO SISTEMAS SAS

CONCEPTO: ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO NO 206 DE 2026. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE E NERGUAVIARE S.A. E.S.P. ALCANCE: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.

Rubro	Recurso	Nombre del Rubro	Valor
	MINAS Y ENERGÍA / 7010 - 83141 - Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (7) / 1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / Con Situación de Fondos / NO APLICA / E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ASISTENCIA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	\$2,750,000.00

Son:
DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Total: \$2,750,000.00

Plazo en días: 0


CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO



tu compañía siempre

NIT 860.637.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000068-D001

Nº POLIZA	CV-100959771	Nº ANEXO	3	Nº CERTIFICADO	24184127	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AS. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/02/2026	24:00 Horas Del	06/05/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINQUE ENERGUVIARE S.A E.S.P.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018008111935*





LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100059271 y endoso, 3 cuyo afianzado es:
PIMIENTO SISTEMAS SAS Asegurado o Beneficiario: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL
GUAVIARE S / EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S , expedida por la Compañía en
30/04/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que
se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 30 días del mes ABRIL del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:

(+571) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

www.segurosmondial.com.co

Compromiso con los valores de nuestro planeta.
reciclamos responsablemente. Proteja el Medio
Ambiente, evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





RECIBO ELECTRONICO No. 100000141

NIT: 860 037 010-6

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO 30/04/2020 11:50:13 a.m

VALOR TOTAL \$29.750.00

RECIBO DE: PIMENTO SISTEMAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 000052072

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIVAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
PI	00000000000000000000	00000000000000000000	ARCA DE BARRIENDA	\$29.750.00

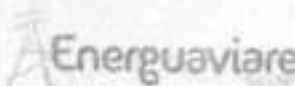
OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA

CAJA CONTAINER MUNDIAL DE SEGURIDAD

DIRECCION IP: 192.168.1.1 CORREO:

15-04-2020

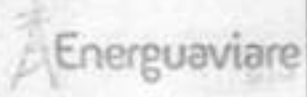
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-019
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Formato para aprobación de garantías	Versión:	4
		Página:	1 de 2

Contrato Nro.	208 de 2026	Proveedor	PIMIENTO SISTEMAS SAS
Objeto	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S A E S.P.		
Valor	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000)		
Plazo y/o condición	ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de firma del acta de inicio.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	☒ Póliza de seguro ☐ Fiducia mercantil en garantía ☐ Garantía bancaria a primer requerimiento ☐ Endoso en garantía de títulos valores ☐ Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL			Nit.:	860.037.013-6
Póliza Nro.:	CV-100059271	Fecha de expedición	30/04/2026	Anexo:	3
Amparo	Valor asegurado	Vigencia		Cumple	
		Desde	hasta	Si	No
Cumplimiento	\$5.755.000,00	21/04/2026	06/05/2027	X	
Calidad del servicio	\$5.755.000,00	21/04/2026	06/05/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías			Cumple	
			Si	No
La garantía constituida ampara a ENERGUAVIARE S.A. E S.P.			X	
El Proveedor es el garante			X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida			X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato			X	
La garantía se encuentra firmada			X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia			X	
Recibo de pago (cuando aplique)			X	

Elabora:	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Abogada Secretaria General y Jurídica	Firma:	
Revisa:	ILEIDA CASTRO QUIROGA Secretaria General y Jurídica	Firma:	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-019
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Formato para aprobación de garantías	Versión:	4
		Página:	2 de 2

Textos, aclaraciones y observaciones

OBJETO:

CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE DA ALCANCE AL ACTA DE MODIFICACION, ACTA NRO 01 DEL CONTRATO FIRMADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2026, EN LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA, DENOMINADA OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, QUEDANDO COMO LO ESTABLECE LA PRESENTE ACTA DE SU CLAUSULA PRIMERA, Y SE ADICIONA EL VALOR DEL MISMO LA SUMA DE \$2.750.000 M/CTE, QUEDANDO POR UN VALOR TOTAL DE \$57.550.000 M/CTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

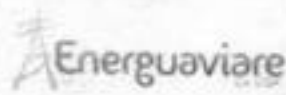
GARANTIZAR EL PAGO DE LSO PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 208 DE 2026, CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÚAVIARE S.A E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, se aprueba la garantía, el 30 de abril de 2026


ISLENA CASTRO QUIÑONES
 Secretaria General y Jurídica

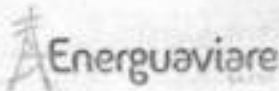
Elaboró:	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Asesor Secretario General y Jurídico	ERMA:	31
Revisó:	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	PROBA:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	1 de 11

ACTA NRO. 1			
INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato Nro.	208 de 2026	Tipo de contrato	Prestación de servicios
Contratante	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. NIT: 822.004.680-9 Rep. Legal: Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO C.C. 1.120.573.492 de San José del Guaviare		
Proveedor	PIMIENTO SISTEMAS SAS Nit. 900582872-7 Rep. Legal. ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN C.C. 93.380.749 de Ibagué		
Objeto	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUVIARE S.A E.S.P.		
Alcance	EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.		
Valor	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.800.000)		
Plazo	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
Fecha de inicio	05 de febrero de 2026	Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026
Administrador	DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR Subgerente Financiera 1.121.874.142		
Interventor	NO APLICA		

En las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare- ENERGUVIARE S.A. E.S.P., el 21 de abril de 2026, se reunieron el Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO, quien actúa en calidad de Gerente ENERGUVIARE S.A. E.S.P. y ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN REP. LEGAL PIMIENTO SISTEMAS SAS quien actúa en calidad de Proveedor, identificados como arriba se indica, con el fin de realizar adición en valor y modificadorio a la cláusula sexta – obligaciones del proveedor, al Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

Elaboró:	ALBERTO VILLALBA HERNANDEZ SILVA Asesor a la Secretaría General y Jurídica	FIRMA:	
Revisó:	ISLENA CASTRO GUZMAN Secretaria General y Jurídica	FIRMA:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	2 de 11

PRIMERA: Que el 30 de enero de 2026, se celebró el Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGIAVIARE S.A E.S.P."

SEGUNDA: Que el 05 de febrero de 2026 fue suscrita el acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026 del Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026.

TERCERA: Que, mediante oficio, la ingeniera CAROLL JOHANA MUÑOZ CORTES, Técnico 04 de Sistemas, indicó la JUSTIFICACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO REMOTO – MIGRACIÓN PIMISYS, en los siguientes términos:

El software financiero, administrativo y contable PIMISYS, adquirido por Energaviare SA ESP mediante el contrato No. 153 de 2015, es la columna vertebral operativa de la empresa. Actualmente, este sistema crítico opera sobre una infraestructura de hardware que, tras 9 años de servicio continuo, ha llegado al final de su vida útil operativa.

El servidor actual presenta síntomas evidentes de obsolescencia (lentitud operativa, cuellos de botella en el procesamiento y falta crítica de espacio de almacenamiento). Esta situación no es solo un inconveniente de rendimiento; representa un riesgo inminente y catastrófico de colapso del servidor.

Desde el día 11 de abril del año en curso el servidor actual presentó un problema de Hardware que generó un daño directo sobre el sistema de archivos de este, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la migración al nuevo servidor Dell R750 (adquirido en septiembre de 2024), Energaviare actualmente se enfrenta a una interrupción total de sus procesos misionales.

Este colapso implica:

- * Parálisis Contable y Financiera: Imposibilidad de registrar transacciones, gestionar la cartera, pagar a proveedores o realizar cierres contables.*
- * Pérdida de Integridad de Datos: Riesgo elevado de corrupción o pérdida irrecuperable de información histórica (financiera, administrativo y contable), vital para la auditoría y la toma de decisiones.*

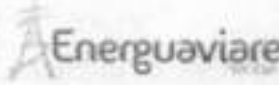
La migración de un software ERP/contable complejo como PIMISYS no es una simple copia de archivos. Requiere un soporte técnico remoto para la reinstalación de cero, reconfiguración de la base de datos y optimización de servicios en el nuevo hardware (Dell R750). Intentar esta migración con personal no autorizado o terceros genéricos presenta riesgos inaceptables por las siguientes razones:

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor (Copyright)

El software PIMISYS es un activo intangible protegido por derechos de autor. En Colombia, la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 protegen la propiedad intelectual del software.

- * Acceso al Código Fuente: Solo el autor (fabricante) posee el código fuente y el conocimiento profundo de la arquitectura del software. Tienen el know-how exclusivo para reconfigurar las dependencias, servicios y bases de datos sin corromper la información.*

Elaboró:	ARLENN VILCHES HERNÁNDEZ BOLA	Fecha:	23/09/2024
Revisó:	ROSALBA CASTAÑO GUERRERO	Fecha:	23/09/2024
	Secretaria General y Jurídica		

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	3 de 11

* **Términos de la Licencia (Contrato 153/2015):** La licencia de uso adquirida por Energúaviare estipula los términos de soporte. Cualquier manipulación, intento de ingeniería inversa o migración realizada por personal no certificado por el autor invalida inmediatamente cualquier garantía o soporte futuro. Si la migración falla, Energúaviare quedaría con un sistema inutilizable y sin respaldo del proveedor.

Garantía de la Migración y Optimización

Al recibir el soporte técnico remoto de PIMISYS, Energúaviare asegura la correcta transferencia de la responsabilidad sobre el funcionamiento del sistema al nuevo servidor.

El autor es el único que puede:

1. Garantizar la integridad total de los datos durante la migración.
2. Optimizar la configuración de PIMISYS para que aproveche al máximo las capacidades del nuevo servidor Dell R750 (mejorando la velocidad y capacidad que actualmente son deficientes).
3. Asegurar la continuidad del soporte y la garantía sobre el producto una vez migrado.

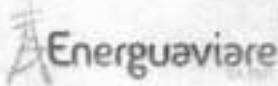
La empresa actualmente cuenta con el contrato No. 208 de 2026 cuyo objeto es CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TECNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFONICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGÚAVIARE S.A.E.S.P. con termino de ejecución de (11) meses desde 05 febrero 2026 hasta el día 31 diciembre 2026, en el marco de este contrato se desarrollan las actividades de asistencia técnica remota las cuales incluyen las siguientes actividades:

* **Soporte telefónico:** El proveedor deberá brindar el servicio de soporte telefónico de lunes a viernes, con el ánimo de dar pronta solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas.

* **Soporte remoto vía Internet:** El proveedor deberá brindar el soporte remoto vía internet de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas de la Empresa y se hará bajo la supervisión del líder o quien haga sus veces en la oficina de Gestión informática, debido a que existirán ciertas circunstancias en las cuales se deba operar los sistemas de manera remota para verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema, información existente, se cuenta con herramientas de comunicaciones, que nos permiten desde cualquier ubicación geográfica tomar control y prestar soporte directo sobre las aplicaciones;

* **Asistencia técnica y operativa:** El proveedor deberá contar con disponibilidad y asistencia de lunes a viernes de profesionales calificados y con la experiencia para dar asistencia y resolver inquietudes de las diferentes áreas de la Empresa en los diferentes aspectos legales, técnicos y operativos relacionados con cada uno de los sistemas. Por lo tanto, como actividad inicial, ENERGÚAVIARE deberá entregar la lista de requerimientos y a cada uno se le determinará la viabilidad técnica y el procedimiento a realizar si es posible su solución. Dentro de los aspectos a cubrir, se encuentran los diversos reportes solicitados por los usuarios, que serán implementados con base en la información que se encuentre en la base de datos, y considerando el alcance y características técnicas de las herramientas que se usen para elaborarlos.

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNÁNDEZ SILVA Autora y/o Secretaria General y Jurídica	Firma
Revisó	ISLENA CASTRO QUINONES Secretaria General y Jurídica	Firma

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	4 de 11

Desde el área de sistemas se recomienda, que atendiendo el objeto y alcance del contrato No 208 de 2026, se adicionen mediante otrosí las actividades para el Soporte remoto vía Internet, directo con el autor intelectual y titular exclusivo de los derechos patrimoniales del software financiero, administrativo y contable PIMISYS, con el objetivo de realizar el soporte técnico remoto para la instalación de cero, configuración optimizada y migración integral del sistema al nuevo servidor Dell R750.

El soporte técnico remoto es un acompañamiento tecnológico y operativo a distancia prestado por profesionales calificados, diseñado para garantizar el correcto funcionamiento, configuración y operación de los sistemas de ENERGAVIARE. Este servicio se realiza sin necesidad de presencia física en las instalaciones, utilizando canales de comunicación telefónica y herramientas de conexión vía Internet, bajo estrictos protocolos de seguridad y privacidad de la información.

La actividad para adicionar será la siguiente:

Realizar el soporte técnico remoto para llevar a cabo el proceso de instalación configuración y migración de datos del servidor PIMISYS, el cual se llevarán a cabo acorde a las siguientes fases.

Fase 1: Planeación y dimensionamiento

Levantamiento y certificación de requisitos: Definición formal y entrega del documento de arquitectura detallando los requerimientos exactos de hardware (CPU, RAM, almacenamiento, IOPS), red y licenciamiento necesarios para el óptimo funcionamiento de Pimisys en el nuevo servidor.

Plan de trabajo y ventana de mantenimiento: Presentación de un cronograma detallado de la migración, estableciendo los tiempos de inactividad programados (ventana de mantenimiento) para minimizar el impacto en la operación de la empresa.

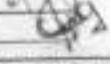
Plan de contingencia y reversión: Diseño y entrega de un protocolo de emergencia que garantice la restauración inmediata del servicio en el entorno anterior, o en un entorno seguro, en caso de que la migración falle o presente errores críticos durante su ejecución.

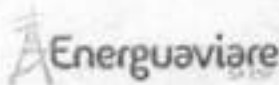
Fase 2: Preparación e instalación del entorno

Puesta a punto del sistema operativo: Configuración, optimización y parametrización del sistema operativo (previamente entregado e instalado por la oficina de sistemas de la empresa) para garantizar la compatibilidad y el máximo rendimiento de Pimisys. Esto incluye la configuración de la interfaz de red según los parámetros y el direccionamiento especificados por la empresa.

Instalación y configuración base: Despliegue, instalación y configuración del motor de base de datos, así como de todos los aplicativos, librerías, dependencias y servicios web necesarios para el funcionamiento de la plataforma.

Configuración de seguridad y accesos: Implementación de las políticas de seguridad a nivel de aplicativo y base de datos, incluyendo la correcta asignación de roles, permisos, cifrado de datos (si aplica) y conexión segura. Asimismo, el proveedor deberá configurar las reglas del cortafuegos (firewall) local del servidor para habilitar los puertos estrictamente necesarios para la operatividad de la aplicación.

Elaboró:	ARLENT YOLITHERRERUEZ SILVA Asesor a la Secretaría General a Jurisdicción	Firma:	
Revisó:	ISLENA CASTRO GUERRA Secretaría General a Jurisdicción	Firma:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	5 de 11

Configuración de respaldos automatizados: Configuración, programación y ejecución de pruebas de las tareas automatizadas de copias de seguridad (completas y diferenciales) del motor de base de datos y del aplicativo, garantizando que los archivos resultantes se depositen correctamente en las rutas o repositorios asignados por la oficina de sistemas.

Fase 3: Extracción, normalización y migración de datos

Extracción y resguardo de la información: Extracción completa y segura de la totalidad de los datos transaccionales, históricos, contables y archivos adjuntos alojados en el servidor actual, con corte a la fecha y hora acordada para la migración.

Normalización y depuración: Ejecución de rutinas de normalización sobre la base de datos extraída para corregir posibles corrupciones o inconsistencias derivadas de los fallos recientes del servidor antiguo, garantizando la integridad de la información.

Migración y restauración: Importación y despliegue de la información normalizada en el nuevo motor de base de datos del servidor destino.

Auditoría de integridad: Certificación técnica por parte del proveedor de que la totalidad de los datos migrados coincide exactamente con los extraídos, sin alteraciones ni pérdida de información.

Fase 4: Pruebas y despliegue en producción

Pruebas de certificación: Ejecución de pruebas de estrés, conectividad y funcionalidad integral sobre el nuevo entorno para validar el correcto desempeño de los 8 módulos que opera la empresa, así como sus integraciones de red.

Despliegue a producción: Habilitación oficial del sistema Pimisys para los usuarios finales, realizando los análisis de operatividad pertinentes en tiempo real y garantizando la correcta respuesta de la aplicación a través de la dirección IP y el nombre de equipo (resolución NetBIOS) asignados por la oficina de sistemas de la empresa.

Fase 5: Cierre

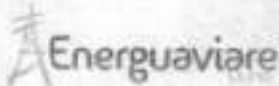
Entrega de documentación técnica: Entrega del manual técnico actualizado de la nueva infraestructura de Pimisys, incluyendo diagramas de arquitectura, credenciales de administración, rutas de instalación, políticas de respaldo implementadas y manuales de arranque y parada de los servicios.

VALOR: El presupuesto estimado es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/C \$ 2,750,000, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Autor intelectual del Software PIMISYS el día 15 abril 2026.

CUARTA: Que, en oficio del 17 de abril de 2026, El Administrador, DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR, solicitó autorización para realizar ADICIÓN EN VALOR Y OTROSI MODIFICATORIO A CONTRATO No. 208 DE 2026, en los siguientes términos:

En el marco del Contrato de Prestación de servicios No. 208 de 2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR CON UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE PIMISYS PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Elaboró:	ARLENY YUDITH HERNÁNDEZ SILVA Asesor a la Secretaría General y Jurídica	Firma:	
Revisó:	SELENA CASTRO QUIROGA Secretaría General y Jurídica	Firma:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	6 de 11

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Alcance: EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y ASISTENCIA TELEFÓNICA DEL SOFTWARE DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. HASTA DICIEMBRE DE 2026.* suscrito entre la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y PIMIENTO SISTEMAS SAS / ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN, actualmente en ejecución requiere adición en valor por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M/Cte. de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Autor intelectual del Software PIMISYS el día 15 abril 2026.

Lo anterior, dado que El software financiero, administrativo y contable PIMISYS, adquirido por Energúaviare SA ESP mediante el contrato No. 153 de 2015, es la columna vertebral operativa de la empresa. Actualmente, este sistema crítico opera sobre una infraestructura de hardware que, tras 9 años de servicio continuo, ha llegado al final de su vida útil operativa.

El servidor actual presenta síntomas evidentes de obsolescencia (lentitud operativa, cuellos de botella en el procesamiento y falta crítica de espacio de almacenamiento). Esta situación no es solo un inconveniente de rendimiento; representa un riesgo inminente y catastrófico de colapso del servidor.

Desde el día 11 de abril del año en curso el servidor actual presentó un problema de Hardware que generó un daño directo sobre el sistema de archivos de este, teniendo en cuenta lo anterior,

se hace necesario la migración al nuevo servidor Dell R750 (adquirido en septiembre de 2024), Energúaviare actualmente se enfrenta a una interrupción total de sus procesos misionales.

Este colapso implica:

- * Parálisis Contable y Financiera: Imposibilidad de registrar transacciones, gestionar la cartera, pagar a proveedores o realizar cierres contables.
- * Pérdida de Integridad de Datos: Riesgo elevado de corrupción o pérdida irrecuperable de información histórica (financiera, administrativo y contable), vital para la auditoría y la toma de decisiones.

Conforme con lo anterior, se solicita hacer OTRO SI MODIFICATORIO al Contrato de Prestación de servicios No. 208 de 2026.

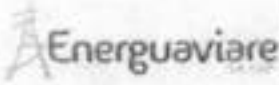
Así mismo, modificar la CLÁUSULA SEXTA, Obligaciones del Proveedor, el cual quedará así:

***Soporte telefónico:** El proveedor deberá brindar el servicio de soporte telefónico de lunes a viernes, con el ánimo de dar pronta solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas.

*** Soporte remoto vía Internet.** El proveedor deberá brindar el soporte remoto vía Internet de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas de la Empresa y se hará bajo la supervisión del líder o quien haga sus veces en la oficina de Gestión informática, debido a que existirán ciertas circunstancias en las cuales se deba operar los sistemas de manera remota para verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema, información existente, se cuenta con herramientas de comunicaciones, que nos permiten desde cualquier ubicación geográfica tomar control y prestar soporte directo sobre las aplicaciones;

***Asistencia técnica y operativa:** El proveedor deberá contar con disponibilidad y asistencia de lunes a viernes de profesionales calificados y con la experiencia para dar asistencia y resolver inquietudes de las diferentes áreas de la

Elaboró	ALBERT VOLTA REINOLDO SILVA	Firma:	
Revisó	DIANA CASTRO GUANCHES	Firma:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	7 de 11

Empresa en los diferentes aspectos legales, técnicos y operativos relacionados con cada uno de los sistemas. Por lo tanto, como actividad inicial, ENERGAVIARE deberá entregar la lista de requerimientos y a cada uno se le determinará la viabilidad técnica y el procedimiento a realizar si es posible su solución. Dentro de los aspectos a cubrir, se encuentran los diversos reportes solicitados por los usuarios, que serán implementados con base en la información que se encuentre en la base de datos, y considerando el alcance y características técnicas de las herramientas que se usen para elaborarlos.

* Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el proveedor dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Artículo 15 de la constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan, modifiquen o deroguen.

* Las demás que se acuerden con el administrador y que tenga relación con el objeto contractual.

Adicionar:

Realizar el soporte técnico remoto para llevar a cabo el proceso de instalación configuración y migración de datos del servidor PIMISYS, el cual se llevarán a cabo acorde a las siguientes fases.

Fase 1: Planeación y dimensionamiento

Levantamiento y certificación de requisitos: Definición formal y entrega del documento de arquitectura detallando los requerimientos exactos de hardware (CPU, RAM, almacenamiento, IOPS), red y licenciamiento necesarios para el óptimo funcionamiento de Pimisis en el nuevo servidor.

Plan de trabajo y ventana de mantenimiento: Presentación de un cronograma detallado de la migración, estableciendo los tiempos de inactividad programados (ventana de mantenimiento) para minimizar el impacto en la operación de la empresa.

Plan de contingencia y reversión: Diseño y entrega de un protocolo de emergencia que garantice la restauración inmediata del servicio en el entorno anterior, o en un entorno seguro, en caso de que la migración falle o presente errores críticos durante su ejecución.

Fase 2: Preparación e instalación del entorno

Puesta a punto del sistema operativo: Configuración, optimización y parametrización del sistema operativo (previamente entregado e instalado por la oficina de sistemas de la empresa) para garantizar la compatibilidad y el máximo rendimiento de Pimisis. Esto incluye la configuración de la interfaz de red según los parámetros y el direccionamiento especificados por la empresa.

Instalación y configuración base: Despliegue, instalación y configuración del motor de base de datos, así como de todos los aplicativos, librerías, dependencias y servicios web necesarios para el funcionamiento de la plataforma.

Configuración de seguridad y accesos: Implementación de las políticas de seguridad a nivel de aplicativo y base de datos, incluyendo la correcta asignación de roles, permisos, cifrado de datos (si aplica) y conexión segura. Asimismo, el proveedor deberá configurar las reglas del cortafuegos (firewall) local del servidor para habilitar los puertos estrictamente necesarios para la operatividad de la aplicación.

Elaboró	ARLEN YOUTH HERNÁNDEZ SILVA Asesor a la Secretaría General y Jurídica	Firma	
Revisó	ISLENA CASTRO GUZMÁN Secretaría General y Jurídica	Firma	

Código	A-SS-PO-012
Fecha de aprobación	23/04/2024
Versión	5.0
Página	8 de 11

Configuración de respaldos automatizados. Configuración programación y ejecución de pruebas de las tareas automatizadas de copias de seguridad fullscans y diferenciadas del motor de base de datos y del aplicativo, garantizando que los archivos respaldados se depositen correctamente en las rutas o repositorios asignados por la oficina de sistemas.

Fase 3: Extracción, normalización y migración de datos

Extracción y respaldo de la información. Extracción completa y segura de la totalidad de los datos transaccionales históricos contables y financieros adjuntos a la base de datos del servidor actual, con corte a la fecha y hora acordada para la migración.

Normalización y depuración. Ejecución de rutinas de normalización sobre la base de datos extraída para corregir posibles corrupciones o inconsistencias derivadas de los fallos recurrentes del servidor antiguo, garantizando la integridad de la información.

Migración y restauración. Importación y carga segura de la información normalizada en el nuevo motor de base de datos del servidor destino.

Autoría de integridad. Certificación técnica por parte del proveedor de nueva totalidad de los datos migrados como de exactamente con los extraídos, sin alteraciones ni pérdida de información.

Fase 4: Pruebas y desdéspegue en producción

Pruebas de certificación. Ejecución de pruebas de estrés, rendimiento y funcionalidad integral sobre el nuevo entorno para validar el correcto desempeño de los sistemas para toda la empresa, en todos sus integraciones de red.

Desdéspegue a producción. Habilitación oficial del nuevo entorno. Permisos para los usuarios finales, realizando los análisis de operatividad posteriores en tiempo real y garantizando la correcta recepción de la aplicación a través de la dirección IP y el nombre de equipo registrado en el DNS, autorizada por la oficina de sistemas de la empresa.

Fase 5: Cierre

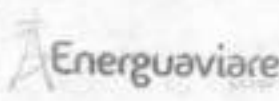
Entrega de documentación técnica. Entrega de manuales técnico actualizado de la nueva infraestructura de Finisys incluyendo diagramas de arquitectura, procedimientos de administración, rutas de instalación, políticas de respaldo implementadas y manuales de arranque y paradas de los servicios.

Por lo anterior, se solicita ADICIÓN EN VALOR por la suma DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.Cte. para cubrir la necesidad que se expresó.

QUINTA: Que, El Gerente, CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO, da su aprobación para la presente ADICIÓN EN VALOR Y OTROS MODIFICATORIO A CONTRATO N° 208 DE 2024.

SEXTA: Se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 754 del 21 de abril de 2024 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000).

Por lo anterior, se solicita ADICIÓN EN VALOR por la suma DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.Cte. para cubrir la necesidad que se expresó.

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	9 de 11

De conformidad con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente acta de modificación, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA denominada OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, el cual quedará así:

***Soporte telefónico:** El proveedor deberá brindar el servicio de soporte telefónico de lunes a viernes, con el ánimo de dar pronta solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas.

*** Soporte remoto vía Internet.** El proveedor deberá brindar el soporte remoto vía Internet de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas de la Empresa y se hará bajo la supervisión del líder o quien haga sus veces en la oficina de Gestión informática, debido a que existirán ciertas circunstancias en las cuales se deba operar los sistemas de manera remota para verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema, información existente, se cuenta con herramientas de comunicaciones, que nos permiten desde cualquier ubicación geográfica tomar control y prestar soporte directo sobre las aplicaciones;

***Asistencia técnica y operativa:** El proveedor deberá contar con disponibilidad y asistencia de lunes a viernes de profesionales calificados y con la experiencia para dar asistencia y resolver inquietudes de las diferentes áreas de la Empresa en los diferentes aspectos legales, técnicos y operativos relacionados con cada uno de los sistemas. Por lo tanto, como actividad inicial, ENERGUVIARE deberá entregar la lista de requerimientos y a cada uno se le determinará la viabilidad técnica y el procedimiento a realizar si es posible su solución. Dentro de los aspectos a cubrir, se encuentran los diversos reportes solicitados por los usuarios, que serán implementados con base en la información que se encuentre en la base de datos, y considerando el alcance y características técnicas de las herramientas que se usen para elaborarlos.

* Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el proveedor dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Artículo 15 de la constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan, modifiquen o deroguen.

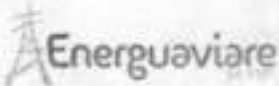
*Las demás que se acuerden con el administrador y que tenga relación con el objeto contractual.

Adicionar: Realizar el soporte técnico remoto para llevar a cabo el proceso de instalación configuración y migración de datos del servidor PIMISYS, el cual se llevarán a cabo acorde a las siguientes fases.

Fase 1: Planeación y dimensionamiento

Levantamiento y certificación de requisitos: Definición formal y entrega del documento de arquitectura detallando los requerimientos exactos de hardware (CPU, RAM, almacenamiento, IOPS), red y licenciamiento necesarios para el óptimo funcionamiento de Pimisys en el nuevo servidor.

Elaboró:	ARLENY YOUTY HERNÁNDEZ SILVA Asesor a la Secretaría General y Jurídica	Firma:	
Revisó:	YOLANDA CASTRO JORJONES Secretaría General y Jurídica	Firma:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	10 de 11

Plan de trabajo y ventana de mantenimiento: Presentación de un cronograma detallado de la migración, estableciendo los tiempos de inactividad programados (ventana de mantenimiento) para minimizar el impacto en la operación de la empresa.

Plan de contingencia y reversión: Diseño y entrega de un protocolo de emergencia que garantice la restauración inmediata del servicio en el entorno anterior, o en un entorno seguro, en caso de que la migración falle o presente errores críticos durante su ejecución.

Fase 2: Preparación e instalación del entorno

Puesta a punto del sistema operativo: Configuración, optimización y parametrización del sistema operativo (previamente entregado e instalado por la oficina de sistemas de la empresa) para garantizar la compatibilidad y el máximo rendimiento de Pimisys. Esto incluye la configuración de la interfaz de red según los parámetros y el direccionamiento especificados por la empresa.

Instalación y configuración base: Despliegue, instalación y configuración del motor de base de datos, así como de todos los aplicativos, librerías, dependencias y servicios web necesarios para el funcionamiento de la plataforma.

Configuración de seguridad y accesos: Implementación de las políticas de seguridad a nivel de aplicativo y base de datos, incluyendo la correcta asignación de roles, permisos, cifrado de datos (si aplica) y conexión segura. Asimismo, el proveedor deberá configurar las reglas del cortafuegos (firewall) local del servidor para habilitar los puertos estrictamente necesarios para la operatividad de la aplicación.

Configuración de respaldos automatizados: Configuración, programación y ejecución de pruebas de las tareas automatizadas de copias de seguridad (completas y diferenciales) del motor de base de datos y del aplicativo, garantizando que los archivos resultantes se depositen correctamente en las rutas o repositorios asignados por la oficina de sistemas.

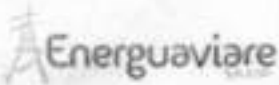
Fase 3: Extracción, normalización y migración de datos

Extracción y resguardo de la información: Extracción completa y segura de la totalidad de los datos transaccionales, históricos, contables y archivos adjuntos alojados en el servidor actual, con corte a la fecha y hora acordada para la migración.

Normalización y depuración: Ejecución de rutinas de normalización sobre la base de datos extraída para corregir posibles corrupciones o inconsistencias derivadas de los fallos recientes del servidor antiguo, garantizando la integridad de la información.

Migración y restauración: Importación y despliegue de la información normalizada en el nuevo motor de base de datos del servidor destino.

Elaboró:	ARLENE YOLITH HERNÁNDEZ SILVA Asesora y la Secretaría General y Jurídica	Firma:	
Revisó:	JOSEFA CASTRO GONZÁLEZ Secretaría General y Jurídica	Firma:	

	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-BS-FO-012
		Fecha de aprobación:	23/09/2024
	Acta de Modificación	Versión:	5.0
		Página:	11 de 11

Auditoría de integridad: Certificación técnica por parte del proveedor de que la totalidad de los datos migrados coincide exactamente con los extraídos, sin alteraciones ni pérdida de información.

Fase 4: Pruebas y despliegue en producción

Pruebas de certificación: Ejecución de pruebas de estrés, conectividad y funcionalidad integral sobre el nuevo entorno para validar el correcto desempeño de los 8 módulos que opera la empresa, así como sus integraciones de red.

Despliegue a producción: Habilitación oficial del sistema Pimisys para los usuarios finales, realizando los análisis de operatividad pertinentes en tiempo real y garantizando la correcta respuesta de la aplicación a través de la dirección IP y el nombre de equipo (resolución NetBIOS) asignados por la oficina de sistemas de la empresa.

Fase 5: Cierre

Entrega de documentación técnica: Entrega del manual técnico actualizado de la nueva infraestructura de Pimisys, incluyendo diagramas de arquitectura, credenciales de administración, rutas de instalación, políticas de respaldo implementadas y manuales de arranque y parada de los servicios.

SEGUNDA: ADICIONAR la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2,750,000) al valor del Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026.

TERCERA: EL PROVEEDOR SE OBLIGA ACTUALIZAR las garantías establecidas en el Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026, ajustándolas a lo acordado en la presente acta, y/o comunicar de la presente modificación a la aseguradora.

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicio No. 208 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de San José del Guaviare, el día 21 de abril de 2026.

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
Gerente

ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN
PIMIENTO SISTEMAS SAS
Proveedor

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA	Forma	
Revisó	ADRIANA CASTRO GONZALEZ	Forma	
	Secretaría General y Jurídica		